

## PROYECTO DE CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIONES SOCIALES EN PERSPECTIVAS FEMINISTA Y DE DERECHOS HUMANOS

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA:

#### 1.1 Fundamentación:

La Especialización en Intervenciones Sociales en Perspectivas Feminista y de Derechos Humanos reviste un carácter interdisciplinario, y su dictado como carrera de posgrado se propone bajo la opción pedagógica a distancia. Se comprende que esta modalidad resulta pertinente para propiciar la inclusión de estudiantes que residen en distintos lugares geográficos; así como para quienes requieren un trayecto formativo en sintonía con sus tiempos y posibilidades laborales y de estudio, que les permita conciliar el tiempo de estudio con el de las actividades remuneradas y las tareas de cuidados, buscando dotar de mayor autonomía a sus recorridos.

La formación se orienta a fortalecer procesos de intervención social a partir de la incorporación de demandas novedosas y de la indagación de un conjunto de preocupaciones contemporáneas que amplíen y reconozcan los derechos de todas las personas, profundizando debates, lecturas y proyectos que pugnen por una democratización sustantiva de la vida social. Desde esta posición, el carácter ético y político de las perspectivas feminista y de derechos humanos deviene una dimensión sustantiva para desnaturalizar las situaciones de vulnerabilización y violencia en las que se encuentran diversos colectivos respecto de las cuales se requiere la intervención socio-profesional.

En este sentido, la Especialización se orienta a la problematización y al análisis de intervenciones desplegadas en diferentes campos de las políticas sociales, con grupos/sectores vulnerabilizados en sus derechos: mujeres, infancias y juventudes, disidencias, personas mayores, migrantes, entre otros; tomando como referencia los desarrollos teóricos y epistemológicos que configuran una perspectiva feminista y de derechos humanos.

Cabe aclarar que, si bien se reconoce la existencia de feminismos en plural, con diferentes perspectivas y debates abiertos, esta propuesta se sitúa desde una perspectiva feminista pluralista, transfeminista e interseccional, articulada a una concepción de derechos humanos

no centrada en un androcentrismo clásico heterosexual que sustenta la existencia de una naturaleza humana universal, negando la diversidad cultural y de género.

Otra noción relevante alude a la práctica profesional comprendida como una práctica social, históricamente situada en un tiempo y espacio concretos, cuya organización y realización deviene de representaciones culturalmente internalizadas. Siendo esto así, la indagación y la reflexión crítica respecto de los problemas sociales que afectan los derechos de las personas permite diseñar abordajes pertinentes y fundamentados, y desarrollar proyectos de intervención/investigación orientados a producir transformaciones institucionales y comunitarias, desde una perspectiva feminista y de derechos humanos.

Asimismo, la Especialización busca contribuir a la actualización profesional permanente de trabajadores y activistas de ámbitos vinculados a las políticas sociales sectoriales, estrechamente ligados a derechos conquistados -o por conquistar-, propiciando recorridos de reflexión crítica sobre sus prácticas. De este modo se abren posibilidades de organización de tiempos y formas de aprendizajes propios, en el marco de la opción pedagógica a distancia. Ese movimiento aspira también a instituirse como un espacio de intercambio y producción colaborativa de aprendizajes y recorridos de reflexión crítica sobre sus prácticas. Para ello resultan fundamentales las contribuciones teórico-epistemológicas críticas de los estudios feministas desarrollados en diferentes campos, reconociendo sus implicancias prácticas en las intervenciones sociales y en la comprensión de los problemas económicos, educativos, sanitarios, políticos y culturales.

Desde esta aproximación teórica, temas relativos a desigualdades, violencias, derechos de las mujeres y de las disidencias sexo-genéricas, relaciones intergeneracionales, identidades producidas en tramas relacionales signadas por la clase, lo etario, los procesos de racialización de las personas, entre otros, son indispensables cuando la apuesta es producir lecturas e intervenciones situadas, que problematicen el ordenamiento social dominante y la lógica de neoliberalización de la vida que el mismo impone. La Especialización establece también interlocuciones con las experiencias de lucha del movimiento de derechos humanos y de los feminismos, y con las movilizaciones anticoloniales, antisexistas y antirracistas que vienen produciéndose desde mediados del siglo XX, proponiendo un ejercicio de crítica respecto de las construcciones euro, antropo y heterocentristas que demanda innovaciones conceptuales y metodológicas.

El plano jurídico normativo es otra dimensión a abordar en la carrera, teniendo en cuenta la vigencia de un conjunto de leyes enmarcadas en los Tratados Internacionales incorporados por el Estado argentino en la reforma constitucional de 1994; en sintonía con las demandas

sociales tras la recuperación democrática de los años 80. Esa revinculación del Estado con el sistema de derechos, favorece condiciones para producir leyes protectorias de derechos, en su mayoría construidas a partir de reivindicaciones sostenidas por el movimiento de derechos humanos, por el movimiento feminista en sentido amplio y también por el movimiento lésbico-gay que frente a la avanzada del VIH, exigió un mayor reconocimiento cívico.

Algunos de los antecedentes más significativos a nivel internacional, en relación al objeto de esta Especialización son: la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966; la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979; Convención sobre los Derechos del Niño de 1989; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) de 1994; Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA, 2015); Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2007) el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer de 1999; y los Principios de Yogyakarta de 2007.<sup>1</sup>

A nivel nacional, en el año 1994 se sancionó la Ley Nacional de Protección contra la Violencia Familiar, N° 24.417; en el año 2006 la Ley 26150 de Educación Sexual Integral; en 2009 la Ley Nacional N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos donde desarrollen sus relaciones interpersonales; la Ley Nacional N° 26.618 de Matrimonio Igualitario de 2010; la Ley Nacional N° 26.743 de Identidad de Género en 2012; la Ley Nacional N° 27.499 (Ley Micaela) en 2018, de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado; la Ley Nacional N° 27.452 (Ley Brisa) de Régimen de Reparación Económica para Niñas, Niños y Adolescentes; y la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en 2020. También se registran avances legislativos en materia de infancias con la Ley 26.061; la ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Salud Mental N° 26.657; el decreto 476/2021 para la

---

<sup>1</sup> También pueden mencionarse las contribuciones a la perspectiva de derechos en el plano internacional a la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, que contribuye a una conceptualización de desarrollo que coloca en su centro a los derechos humanos. También podemos agregar como consolidación del paradigma de derechos humanos, la IV Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD) llevada a cabo en El Cairo en 1994 y cuyo Plan de Acción se constituyó como punto de arranque, conjuntamente con el derivado de la IV Conferencia Internacional de la Mujer (Beijing, 1995) para una renovada conceptualización de estos temas.

identificación no binaria por el registro de las personas, entre otros; además de los plexos normativos internacionales específicos de derechos humanos y género.

Estas transformaciones en la legislación interna dan cuenta de los cambios en la institucionalidad estatal, a la vez que dinamizan la reformulación de las políticas sociales desde la perspectiva de derechos y en clave feminista. De esta forma, invitan a sostener un análisis crítico y propositivo de las prácticas de intervención con quienes se encuentran con derechos vulnerados -mujeres, infancias, adolescencias, juventudes, disidencias sexo-genéricas, personas trans y no binarias, personas mayores, entre otras.- Este escenario atraviesa, interpela y reconfigura los debates de las ciencias sociales y las intervenciones sociales –sean de atención, asistencia, promoción o prevención-, así como las prácticas, los discursos y los dispositivos desde los cuales las mismas se desarrollan, desencadenando procesos novedosos y disputados frente a una realidad social constitutivamente compleja y desigual.

En virtud de ese propósito, la formación en el marco de la Especialización busca producir aprendizajes y construir herramientas que posibiliten intervenciones sociales situadas, que desde la mirada interseccional, feminista y de derechos humanos, aborden las situaciones problemáticas identificadas, procurando que ese trabajo se efectúe con las personas afectadas reconociéndolas como partícipes activas en dicho proceso, y no “sobre” ellas.

Numerosos estudios producidos en el campo de las ciencias sociales dan cuenta de los desafíos a enfrentar desde intervenciones sociales que pugnan por crear y/o fortalecer marcos de reconocimiento de derechos que propicien recorridos de igualación, contrarrestando las violencias y la discriminación de las que son objeto cotidianamente algunas personas por su condición étnica, de clase, de género, de edad, etc.

En la misma dirección, se valoriza la interseccionalidad como perspectiva teórica y metodológica que busca dar cuenta de la percepción cruzada de las relaciones de poder que operan generando un conjunto de opresiones que requieren ser abordadas integralmente y en su complejidad, reconociendo sus imbricaciones recíprocas. (Viveros Vigoya, 2016)

Si bien los estudios sobre feminismos y derechos humanos tienen una larga tradición teórica, en las últimas décadas se ha avanzado en la construcción de un corpus complejo de perspectivas y prácticas militantes que discuten los sistemas de opresión como el cis-heteropatriarcado, el racismo y el capitalismo; (Federici, 2018 y Federici, 2019) la creciente violencia hacia las mujeres en el neoliberalismo (Segato, 2016); el endeudamiento y la desobediencia financiera (Cavallero, Gago, Federici, 2021), debates desde las economías feministas

(Rodríguez Enriquez y Partenio, 2020). También varios estudios establecen diálogos desde el Sur Global entre distintos feminismos como: feminismos comunitarios (Paredes, 2019 y Guzmán Arroyo, 2019), feminismos populares (Korol, 2016), feminismos indígenas (Rivera Cusicanqui, 2015; Millán, 2017), transfeminismo (Wayar, 2018), feminismo poscolonial (Bidaseca y Vazquez Laba, 2011; Segato, 2016) y decolonial (Lugones, 2008; Curiel, 2021), feminismos negros (Wilma Piadade, 2021; Ribeiro, 2015; bell hooks, 2000), feminismo villero, transfeminismos entre otros. Más allá de sus diferencias, estas discusiones centran el análisis en el devenir socio-histórico de la sociedad patriarcal y capitalista atravesadas por los procesos coloniales, cuestionan al patriarcado, al racismo, al ejercicio de la sexualidad, al contexto poscolonial y a los problemas de clase. Los feminismos latinoamericanos y caribeños no son homogéneos y presentan disputas hacia su interior que enriquecen las discusiones generales de los feminismos.

También pueden mencionarse aportes sustanciales al campo de los feminismos y diversidades, realizados por Judith Butler, quien critica el supuesto heterosexual dominante en la teoría literaria feminista que se limita a las concepciones generalmente aceptadas de masculinidad y feminidad. (Butler 1989, Ahmed 2019)

Se propone entonces ***retomar el cruce entre estos dos campos complejos de feminismos y derechos humanos, en cuya intersección convergen distintas corrientes de pensamiento y de activismo que permiten buscar un horizonte de emancipación para todas las personas que componen una sociedad.*** Violencia doméstica, violación en el matrimonio, reconocimiento del trabajo reproductivo, derecho al nombre propio, a la autonomía de los cuerpos, derecho a la justicia y derecho a la libertad son dimensiones sustanciales en la construcción democrática de nuestros pueblos. La defensa de los derechos humanos se articula a la lucha de los distintos feminismos y enriquece el análisis y las intervenciones en pos de contribuir a una ciudadanía plena de las personas, dentro de formas económicas que transgreden los umbrales mínimos de la reproducción social.

Las transformaciones contemporáneas dan cuenta de otros modos de vivir en sociedad, de forjar subjetividades, hoy trastocados por los efectos de la pandemia por covid 19; impactados por los desarrollos tecnológicos, las nuevas modalidades de trabajo, los cambios en la comunicación y en la información, las producciones culturales, la alteración de las coordenadas temporales y espaciales, las economías globales y locales, las relaciones intergeneracionales; las configuraciones familiares; las formas de consumo, los cuidados, etc. Este escenario demanda lecturas complejas desde proposiciones teóricas y epistemológicas sólidas que refunden el estatuto de la ética para repensar las intervenciones en lo social.

Esta caracterización describe, de manera abreviada, el contexto en que se inscribe esta propuesta de Especialización en intervenciones sociales con perspectivas feminista y de derechos humanos, que asume el compromiso de aportar a la formación permanente de les profesionales. En tal sentido, la misma busca instituir un espacio de reflexión crítica que revalorice saberes y experiencias, propiciando la incorporación de nuevos conocimientos y herramientas que potencien la elaboración interdisciplinaria y colaborativa de proyectos e intervenciones. A tal fin se orienta el trabajo del Comité Académico, de les docentes de cada espacio curricular, de quienes dirigen la carrera, y de quienes se desempeñen en las tutorías y espacios de acompañamiento de prácticas y de elaboración de TIF.

Las intervenciones sociales se despliegan en un sinnúmero de instituciones u organizaciones a partir de problemáticas enunciadas y/o visibilizadas como demandas en diferentes campos vinculados a la salud, la educación, la asistencia, el acceso a la justicia, los cuidados, la atención de las violencias por razones de género, etc. Estas situaciones suelen tensionar las significaciones imaginarias sociales que orientan las prácticas de les agentes profesionales del ámbito público, estatal, privado en los diferentes territorios en que actúan, siendo necesario generar desde el espacio universitario, dispositivos de acompañamiento y revisión de prácticas, de sistematización de experiencias para producir estrategias pertinentes. De aquí la importancia de fortalecer la interlocución que desde hace décadas les docentes investigadores y extensionistas de la Facultad de Trabajo Social mantienen con efectores gubernamentales y no gubernamentales de las políticas sociales, en pos de contribuir con la formación de sus agentes ofreciéndoles un grado mayor de consolidación, formalización y certificación académica en el marco de la Especialización.

Son precisamente estos antecedentes los que motivan la puesta en marcha de esta iniciativa que dialoga además con una línea de formación de posgrado impulsada desde la unidad académica mencionada; y que adopta la opción pedagógica a distancia. Así, en concordancia con lo establecido por la normativa y por el marco del Sistema de Educación a Distancia ([SIED](#)) de la Universidad Nacional de La Plata, la carrera se estructura a partir de una malla curricular, y presenta el sistema tutorial y los entornos virtuales que servirán de espacio de encuentro para los diferentes tramos de la propuesta formativa. De tal modo, se prevé que la Especialización ofrezca su alcance a personas que trabajan en instituciones estatales y de organizaciones sociales que residan en diferentes lugares del país y la región, más allá de la ciudad de La Plata y de la provincia de Buenos Aires.

Concierne puntualizar que la Educación a Distancia (EAD) es definida en la UNLP como un proceso planificado deliberadamente, en el que los recorridos pedagógico-didácticos están

mediados por tecnologías digitales, pudiendo desarrollarse de forma asincrónica y sincrónica, en entornos virtuales especialmente diseñados. Sus componentes son: la planificación de la acción educativa a distancia, el modelo tutorial, el diseño de materiales educativos digitales y un sistema de gestión y administrativo. Como un breve recorrido histórico de la educación a distancia en la UNLP, podemos decir que la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata ya en el año 2004 definió a la educación a distancia como una herramienta complementaria para la formación de los estudiantes de pre-grado, grado y posgrado; y procedió a crear en el ámbito de la Secretaría General, el Programa de Educación a Distancia a cargo de la Secretaría de Asuntos Académicos (Resolución N° 149 de marzo de 1999, vigente hasta mayo de 2012). Se advierte que esta educación se enmarca y condice con lo establecido por el Título VIII (artículos 104 a 111) de la Ley N° 26.206, Ley de Educación Nacional (B.O.: 28/12/2006) Posteriormente, para el año 2012 el programa se institucionaliza en una Dirección de Educación a Distancia y Tecnología (Ordenanza 286/12) y es para 2017 con la creación de la Dirección General de Educación a Distancia y Tecnologías (Res. N°1181/17), que se jerarquiza la Dirección de Educación a Distancia y Tecnologías, y modifica su estructura y funciones, en paralelo a la creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNLP (SIED UNLP) (Ordenanza 292/17). El SIED-UNLP se define como el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de propuestas a distancia (Aprobación Ministerial: [Resolución 2019-194-APN-SECPU#MECCYT](#)) La nueva Dirección General concentra, administra, planifica y gestiona todos los aspectos referidos al SIED; y cuenta con la asistencia de la Comisión de EAD integrada por un/a representante designado/a por cada Unidad Académica (UA), cuyas funciones son evaluar la viabilidad de los proyectos; acompañar la gestión introduciendo demandas particulares de cada unidad; y representar una conexión permanente entre el equipo central y las diferentes unidades académicas.

Con relación al ámbito de acción de la educación a distancia, interesa señalar que cada unidad académica define su propia estructura y los reglamentos internos para su gestión, guardando coherencia con las reglamentaciones vigentes en la Universidad al respecto. Tal como se registra en los antecedentes de esta política institucional, es posible reconocer que la Facultad de Trabajo Social participa desde el año 2003 de la Comisión de EAD, y desde ese momento vienen desplegándose acciones sostenidas y sistemáticas en el desarrollo de la educación a distancia. En 2014 se crea el Programa Institucional de Extensión del Aula con TIC y Educación a Distancia (en adelante "TIC y EaD"), enmarcado en los desafíos políticos-institucionales de la gestión académica. Este Programa se propone comenzar a problematizar la formación de los docentes universitarios, brindando elementos que le permitan diseñar e implementar un tipo de ambiente lo más interactivo posible, reconociendo las ventajas de la

tecnología como herramienta instrumental y cognitiva y como medio para abordar el conocimiento de las diversas disciplinas. En el año 2017 se crea la primera carrera de posgrado en la opción pedagógica a distancia denominada Especialización en Seguridad Social, desarrollada en los soportes tecnológicos administrados por la Dirección General de Educación a Distancia y Tecnologías (DGEaDyT) de la UNLP<sup>2</sup>. En 2018 se propone como uno de los objetivos institucionales de fortalecimiento de la enseñanza el programa “Fortalecimiento de las modalidades de enseñanza con TIC”, con marco en el SIED UNLP, articulando el grado, el posgrado y la extensión. Estos antecedentes dan cuenta de la trayectoria que la Facultad de Trabajo Social (FTS) viene construyendo al poner en marcha propuestas con inclusión de tecnologías; y al jerarquizar el Programa con la creación en 2020 de la Dirección de Educación a Distancia, innovación y tecnologías con dependencia en la Secretaría Académica de la Facultad. Asimismo, desde el año 2021 esta Unidad Académica cuenta con la reglamentación de Educación a Distancia para las Carreras y actividades de Posgrado (Resolución 034/21).

Por último, se señala que la propuesta de formación resulta novedosa ya que ocupa un área de vacancia en la Universidad Nacional de La Plata que no tiene una propuesta que aborde los campos de los feminismos y derechos humanos en conjunto. No obstante, sí cuenta con un amplio recorrido en formación de posgrado en temáticas afines impulsadas por: la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con la Especialización para el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Géneros; la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación que ofrece la Especialización en Educación en Géneros y Sexualidades; la Facultad de Periodismo y Comunicación Social que cuenta con la Especialización en Comunicación Social, Periodismo y Género; y finalmente, y como antecedente local vinculado, la Facultad de Trabajo Social diseñó la Carrera de Especialización en Intervención Social con varones que ejercen violencia, que se encuentra en evaluación ante CONEAU. Asimismo, en la UNLP se dictan las Maestrías de: Derechos Humanos (Instituto de Derechos Humanos- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales); Derechos Humanos y Comunicación (Facultad de Periodismo y Comunicación Social) e Historia y Memoria (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación). También se identifica que en el sistema universitario nacional, la oferta de

---

<sup>2</sup> Es importante declarar que si bien muchas Unidades Académicas tienen sus propios entornos de enseñanza y aprendizaje (EVEA) para el desarrollo de sus propuestas educativas siguiendo pautas generales establecidas por el SIED UNLP, la DGEaDyT ya desde su creación como Programa ofrece el soporte y acompañamiento tecno-pedagógico para el desarrollo de propuestas educativas que medien con tecnología digital. Este acompañamiento incluye la personalización y administración de plataformas digitales sobre tecnología Moodle que ofrece a todas las UA para su utilización. La Facultad de Trabajo Social ha utilizado estos soportes para el desarrollo de sus carreras históricamente, trabajando conjuntamente con la DGEaDyT para el efectivo desarrollo de sus propuestas.



carreras de Especialización vinculadas a la temática referenciada en esta carrera, se compone de al menos 12 trayectos de formación de especialistas (UNLa: Especialización en Migración y Asilo desde una perspectiva de Derechos Humanos, presencial y a distancia, Especialización en Género, Políticas Públicas y Sociedad; UNGSM: Especialización en Derechos Humanos y Políticas Sociales UNLu: Especialización en Estudios de las Mujeres y de Género; UNTREF: Especialización en Estudios y Políticas de Género; UCSE: Especialización en Derechos Humanos; UNSA: Especialización en Derechos Humanos; UNSL: Especialización en Derechos Humanos y Acceso a la Justicia; UNCOMA: Especialización en Educación y Estudios Interculturales, Géneros y Sexualidades; UNLPAM: Especialización en Derechos Humanos; UNRN: Especialización en Igualdad de Género). Esta breve descripción da cuenta de la heterogeneidad y variedad de carreras afines en el territorio nacional, que sin dudas configuran recorridos de formación a ser enriquecidos con esta propuesta.

Sintetizando, la Especialización cubre un área de vacancia en la oferta académica de posgrado de la Universidad Nacional de La Plata, dada por la temática y también por la opción pedagógica en la que se desarrollaría (a distancia), a ser ofrecida desde la Facultad de Trabajo Social con experticia y amplia trayectoria en el campo de estudio propuesto.

## **1.2 Denominación de la Carrera**

Especialización en Intervenciones Sociales en Perspectivas Feminista y de Derechos Humanos

## **1.3 Denominación de la titulación a otorgar**

Especialista en Intervenciones Sociales en Perspectivas Feminista y de Derechos Humanos.

## **1.4 Duración total**

Cursadas: tres cuatrimestres, y un año plazo entrega Trabajo Integrador Final.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 Objetivos Generales:**

- Brindar una formación crítica y rigurosa de especialistas que promueva la apropiación de las perspectivas feminista y de derechos humanos en las intervenciones socio-profesionales.
- Promover un espacio de análisis y reflexión sobre los desafíos de la intervención social frente a las preocupaciones y demandas contemporáneas en el contexto nacional y latinoamericano.

### **2.2 Objetivos Específicos:**

- Conocer fundamentos históricos, teóricos y epistemológicos de las proposiciones feministas y de derechos humanos.
- Identificar contribuciones de los movimientos feministas y de derechos humanos al entramado de legislaciones y políticas públicas, y al debate de los campos profesionales que intervienen en lo social.
- Fortalecer la revisión de estrategias de intervención social en áreas y temas típicos, desde un horizonte emancipatorio, sustentado en aportes de las perspectivas feminista y de derechos humanos.
- Potenciar la articulación entre la producción de conocimientos, el análisis de políticas sociales y la intervención social con perspectivas feminista y de derechos humanos.
- Aportar herramientas conceptuales y metodológicas que, desde un ejercicio de reflexividad, complejicen la lectura de los problemas sociales, problematicen las prácticas profesionales, y favorezcan el reconocimiento y ejercicio efectivo de derechos.
- Movilizar una red de aprendizaje y colaboración entre profesionales de distintas pertenencias geográficas y disciplinares.

### **2.3. Destinataries:**

La propuesta está dirigida a graduados universitarios de al menos cuatro (4) años de formación, preferentemente de carreras ligadas a la intervención social en sus diversas expresiones; asimismo se podrán incorporar personas con formación terciaria y /o experiencia de trabajo comprobada en temáticas afines a esta especialización para cuya admisión deberá contemplarse lo indicado en el art. 12 de la Ordenanza 261 de la UNLP.

## 2.4. Perfil del egresado

Se espera que los graduados de la Especialización en Intervenciones Sociales en Perspectivas Feminista y de Derechos Humanos adquieran una formación crítica y rigurosa, que promueva la apropiación de un marco teórico-político y metodológico sólido que sustente las intervenciones socio-profesionales. Asimismo, la propuesta busca profundizar la producción de los conocimientos y los debates teórico-metodológicos en relación a la temática, resignificando prácticas y sentidos desde un horizonte emancipatorio.

Lo cual implica:

- La adquisición de conocimientos teóricos y epistemológicos acerca de las proposiciones feministas y de derechos humanos.
- El manejo de herramientas conceptuales, metodológicas, pedagógicas y técnicas que permitan diseñar y desplegar intervenciones sociales situadas y fundamentadas teóricamente.
- La incorporación de saberes que incluyan dichas perspectivas en su práctica profesional y en la generación de proyectos acordes a preocupaciones y demandas contemporáneas en el contexto nacional y latinoamericano.
- La predisposición para identificar, prevenir y erradicar toda forma de discriminación o vulneración de derechos en los campos de intervención.
- El desarrollo de una actitud reflexiva y crítica que favorezca la autoevaluación de su trabajo, el respeto de puntos de vista, objeciones y sugerencias; y la cooperación con agentes de otras áreas institucionales, organizativas y/o socio-comunitarias.

En este sentido, el graduado estará capacitado para:

- Producir conocimientos que contribuyan a la visibilización, desnaturalización y problematización de las situaciones de vulneración de derechos desde una mirada feminista y de derechos humanos, en pos de aportar a su efectivización.
- Trazar, proyectar y gestionar procesos y estrategias de intervención social ante situaciones de vulneración de derechos de diversos grupos de personas.
- Desplegar intervenciones sociales desde un abordaje interdisciplinario, integral e intersectorial.
- Promover y efectivizar estrategias de coordinación y articulación interinstitucional que fortalezcan las intervenciones frente a las problemáticas sociales desde un marco de reciprocidad, respeto y reconocimiento, para consolidar el entramado socio-comunitario, el alcance de las políticas y programas sociales, y el acceso a la justicia como derecho.

- Trabajar interdisciplinariamente en marcos de incertidumbre y perplejidad, desarrollando habilidades frente a situaciones conflictivas y dilemáticas, constitutivamente complejas, identificando y potenciando saberes y recursos.

### **3. GESTIÓN DE LA CARRERA**

#### **3.1. Cuerpo Académico. Funciones**

De acuerdo con la Ord. 261, art. 7, el Cuerpo Académico de la Carrera de Especialización se encuentra conformado por la persona que ejerce la dirección, el Comité Académico, el cuerpo docente y quienes dirigen y codirigen los Trabajos Integradores Finales.

#### **Son funciones de la persona a cargo de la Dirección de la carrera**

a) Organizar y coordinar el desarrollo y funcionamiento de la Especialización en los aspectos académicos y administrativos en coordinación con la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad; b) coordinar la planta docente y el seguimiento del programa académico de cada cohorte; c) convocar y coordinar los encuentros del Comité Académico; d) elaborar y presentar informes periódicos sobre el desarrollo de la Carrera de Especialización al Comité Académico y a la Comisión de Grado Académico de la Facultad; e) propender a la articulación de los proyectos de trabajos integradores finales con los núcleos de investigación de la Unidad Académica y de otras instituciones científicas; f) articular las actividades de la Carrera con la instancia del grado y con las otras instancias de Posgrado, así como la promoción de la formación y actualización en EaD de la planta docente; g) promover convenios de Cooperación con otras Unidades Académicas de Universidades Nacionales y extranjeras y con otros organismos efectores de políticas públicas; h) elevar a la Comisión de grado académica la información que requiera de su consideración y aprobación del Consejo Directivo de la Facultad; i) articular con la Dirección de EaD de la Facultad.

#### **Son funciones del Comité Académico:**

Emitir criterios de carácter general que permitan -en conjunto con la Dirección- aprobar: a) la política de admisión y becas de los aspirantes; b) designación del cuerpo docente; c) aprobación de programas de asignaturas; d) designación de Director/as de TFI; e) designación de miembros de Tribunales de evaluación de TFI; f) garantizar la calidad académica mediante la evaluación periódica de las actividades de la Especialización y la elaboración de propuestas de mejoramiento.

#### **Son funciones de la Secretaría Técnica:**

a) Colaborar con el Director en la ejecución de las distintas actividades académicas de la Carrera y la elaboración de convenios interinstitucionales, asumiendo los aspectos administrativos relativos al dictado de asignaturas, ingreso y seguimiento de las cohortes, cronogramas de cursadas, gestiones vinculadas a las instancias de presentación de TFI; b) atender las cuestiones administrativas a través de la secretaría virtual creada en el espacio virtual de la carrera; c) promover la relación académico-administrativa con los estudiantes, docentes y la Secretaría de Investigación y Posgrado; d) implementar estrategias de evaluación periódica de las actividades de la carrera y elaboración de informes para su presentación ante el Comité Académico.

**Son funciones de la Secretaría de Investigación y Posgrado:**

a) Asistir administrativamente a los órganos de gobierno de la Carrera en todas sus funciones; b) colaborar en la atención de las consultas de los/as estudiantes de la Carrera, de los/as interesados en el ingreso y de los profesores; c) Colaborar en las tareas de difusión de convocatorias y actividades de la Carrera. Además, la Comisión de Grado Académico en tanto instancia del cogobierno, emitirá opiniones y recomendaciones tendientes a acompañar los procesos de gestión del posgrado, las que serán oportunamente tratadas y aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Trabajo Social, supervisará las actividades, programas, selección de docentes de la Especialización y participará en la definición de aspectos relativos al funcionamiento de la carrera.

**Son funciones de la Dirección de Educación a Distancia de la FTS**

a) Contribuir en la planificación, puesta en marcha y evaluación de la carrera; b) asesorar a la Dirección de la Carrera y a los docentes del sistema tutorial respecto de la opción pedagógica a distancia; c) participar en el diseño global de la acción educativa a distancia; d) asistir en la creación y configuración de los cursos y en la administración de los docentes; e) propiciar y asistir a la formación en aspectos pedagógicos, didácticos y tecnológicos requeridos para las instancias de planificación, implementación y evaluación de los cursos

**3.2. Sistema tutorial docente**

El sistema tutorial se plantea en consonancia con el Reglamento de Educación a Distancia de la UNLP ([Disposición 86/18 UNLP](#)) y el Reglamento de Educación a Distancia para carreras y acciones curriculares de posgrado de la Facultad de Trabajo Social (Resolución 034/21, FTS, UNLP); se consideran asimismo los lineamientos del SIED de la Universidad.

Este sistema tutorial está integrado por un conjunto de roles que en un trabajo articulado hacen posible el desarrollo académico de la Carrera de Especialización:

1. Referente de Educación a distancia
2. Docente responsable
3. Tutor/a/e
4. Tutor/a/e de prácticas profesionales
5. Tutor/a/e facilitador

A continuación, se detallan las tareas que corresponden a cada uno de ellos:

**Son funciones de la persona Referente de Educación a Distancia:**

a) asistir en la creación y configuración de los cursos y administración de los docentes; b) asistir al docente contenidista en el diseño de materiales educativos digitales en función de su contenido, soporte y lenguaje/discurso, aportando a la constitución de diferentes tipos de texto que se utilizan en la enseñanza para mediar contenidos orientando la producción de autoría de los materiales y aulas virtuales; c) asesorar en los procesos de secuenciación de contenidos y proponer organizaciones posibles relacionadas con la propuesta; d) asistir técnicamente en el uso de herramientas y soportes informáticos presentes en los entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje y otras tecnologías o plataformas informáticas en uso por la propuesta; e) realizar un plan de actualizaciones anuales y copias de seguridad de los espacios digitales; f) elaborar tutoriales, protocolos e instructivos para el uso y configuración de las herramientas brindadas y para la interacción con ellas por parte de las y los estudiantes; g) trabajar en el diseño visual y comunicacional de los materiales creados, contextualizados en un proyecto educativo mayor, identificando las características de los destinatarios. Articulará sus tareas con la Dirección de Educación a Distancia de la FTS.

**Docente responsable:** es un docente especialista en la temática del curso encargado de la producción de autoría propia de materiales didácticos para el tratamiento de los contenidos específicos de la propuesta pedagógica. Le corresponde: a) el diseño de las actividades de enseñanza que garanticen la apropiación de los contenidos; b) también diseña instancias de comunicación e intercambio en el aula virtual; c) realiza un seguimiento pedagógico de los estudiantes; d) se encarga del proceso de evaluación continua durante la cursada -en coordinación con los tutores pedagógicos-; e) es responsable del diseño e implementación de las evaluaciones y de la acreditación del curso. Carga horaria semanal: entre 6 y 8 horas.

**Tutor/a/e:** es un docente con conocimientos sobre la temática del curso que desarrolla su tarea en coordinación con el Tutor/a/e docente especialista en contenido. Le corresponde: a) informar y orientar a los estudiantes sobre las particularidades de la propuesta pedagógica; b) promover la mediación pedagógica entre los contenidos de las clases y los materiales propuestos y participar de las actividades de evaluación; c) se encarga de promover y supervisar el logro de objetivos de aprendizaje, orientando a los estudiantes en el desarrollo de las actividades del curso, promoviendo la participación y comunicación entre estudiantes y entre estudiantes y docentes tutores especialistas en contenidos y tutores facilitadores; d) es responsable del acompañamiento y respuesta de consultas dentro del aula; f) además, sistematiza e informa al Tutor/a/e docente especialista en contenido sobre la trayectoria de los estudiantes durante la cursada. Carga horaria semanal: entre 6 y 8 horas.

**Tutor/a/e de prácticas profesionales** es un docente con conocimientos teórico-metodológicos quien se ocupa de: a) orientar las prácticas profesionales; b) como también de propiciar su reflexión, análisis y sistematización, en vinculación con el desarrollo de los contenidos del tramo metodológico; c) evalúa la pertinencia de los espacios de prácticas, del proyecto que presenta el estudiante; d) participa de la evaluación del informe final. Carga horaria semanal: entre 6 y 8 horas.

**Tutor/a/e facilitador:** se trata de un docente con conocimientos generales sobre los temas de la Carrera, desarrolla sus tareas en articulación con la Dirección y la secretaría técnica de la Carrera. Le corresponde: a) realizar un seguimiento de los estudiantes durante la cursada y presentar a la Dirección de la Carrera un informe que dé cuenta de la trayectoria académica de los estudiantes; b) informa y orienta a estudiantes y Docentes responsables; Tutores y Tutores de prácticas profesionales sobre aspectos relativos al acceso y uso del aula virtual; c) es responsable de ofrecer un taller introductorio de ambientación al entorno virtual; d) atiende y promueve la comunicación fluida entre estudiantes, tutores, docentes especialistas en contenidos, tutores pedagógicos, tutores de las prácticas profesionales e) acompaña a la Dirección de la Carrera en las actividades de autoevaluación de esta. Carga horaria semanal: entre 6 y 8 horas.

#### **4. CARACTERÍSTICAS CURRICULARES DE LA CARRERA**

##### **4.1 Requisitos de ingreso y admisión:**

Los requisitos de admisión a la Carrera de Especialización se encuadran en el artículo 15° de la [Ordenanza C.S. N° 261/03](#) de la Universidad Nacional de La Plata y el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior, a saber:

- a) Para poder aspirar al grado de Especialista, se deberá poseer título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo en el campo de las Ciencias Sociales o Humanas, expedido por universidades públicas o privadas o instituciones de formación superior reconocidas. En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren poseer preparación y experiencia laboral equivalente y compatible con las exigencias de esta especialización, requisitos que deberán ser aprobados por el Comité Académico de la carrera.
- b) Para postulantes con títulos profesionales otorgados por universidades extranjeras la admisión a la presente Carrera de Especialización no los habilita para el ejercicio profesional en la República Argentina, ni significa reválida automática del título previo.
- c) La lista de admitidos y egresados será comunicada por la Secretaría de Investigación y Posgrado al Consejo Directivo de la Facultad de Trabajo Social una vez conformada cada cohorte.
- d) Para obtener el grado de Especialista se deberá completar el programa académico correspondiente, constituido por las actividades comunes, programadas, horas de práctica y aprobar un Trabajo Final individual e integrador, cuyas características deberán ser detalladas posteriormente.

Para la admisión en todos los casos se debe presentar:

- a) Solicitud de admisión completa.
- b) Carta de intención explicando los motivos por los que desea cursar la carrera <sup>[1]</sup>de especialización.
- c) Currículum vitae
- d) copia de DNI anverso y reverso
- e) copia certificada del título
- f) copia de partida de nacimiento



Procedimiento de admisión:

Sobre la base de la lectura del conjunto de la documentación presentada, el/la/le Director/a/e elevará la nómina de los/as candidatos/as en condiciones de iniciar la Carrera al Comité Académico de la Carrera, a la Comisión de Grado Académico y luego al Consejo Directivo para su evaluación y aprobación.

#### **4.2 Metodología y Modalidad de Enseñanza**

La carrera es de dictado a distancia, con un 25% de actividad presencial (100 horas) de la totalidad de la carga horaria (430 hs.), según se detalla al final de este apartado. Para su funcionamiento se utilizará un Entorno Virtual de Enseñanza y Aprendizaje de la UNLP denominado Aulas Web Posgrado (<https://aulaswebposgrado.ead.unlp.edu.ar/>), administrado por la Dirección General de Educación a Distancia y Tecnologías de la Universidad Nacional de La Plata.

Si bien hay una predominancia de horas de cursada que se transitan en entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje (EVEA), se reservan dos actividades para ser realizadas en modalidad presencial: las prácticas profesionales y los Talleres metodológicos; por lo que hay una combinación de estrategias y contextos de enseñanza y aprendizaje vinculadas con los objetivos formativos que se proponen, y con la naturaleza de los contenidos y habilidades a trabajar.

Esta modalidad de enseñanza-aprendizaje en EVEA se apoya en entender a les estudiantes como sujetos protagónicos, centrales y activos del aprendizaje y a les docentes como mediadores que -en base a decisiones didácticas- generan condiciones para hacer posible ese aprendizaje en relación a la intencionalidad educativa que se proponen. En ese sentido se entiende al entorno virtual como *“espacio construido iconográficamente y funcionalmente para el aprendizaje con propuestas de comunicación, de acceso a información y herramientas para la construcción del conocimiento (que) plantea el desafío ya no sólo temporal sino también espacial de pensar en los aprendizajes más allá de las paredes del aula.”* (Lion en Aguinaga, Sala; 2021)

Asimismo, el desarrollo del proceso de formación se lleva a cabo en su mayor parte de manera asincrónica; es decir sin que quienes participan de un curso coincidan en el mismo

tiempo y espacio. Esto vuelve de algún modo flexibles los tiempos, ritmos de aprendizaje, participación e intercambios, a la vez que demanda que los docentes planteen con claridad contenidos, objetivos, evaluación y recorrido progresivo del aprendizaje para propiciar la autonomía de los estudiantes y su implicación en el aprendizaje con las orientaciones necesarias. Se entiende que la condición de profesionales que revisten los cursantes de una especialización ofrece una retroalimentación entre sus prácticas de intervención y la propuesta de profundización y reflexión que se ofrece en las asignaturas. Este diálogo e intercambio habilita, además, la posibilidad de revisión y/o reorientación de las propuestas de enseñanza si la evaluación del proceso así lo requiere. (Bautista; 2006)

La metodología que organiza y secuencia el proceso de enseñanza y aprendizaje se asienta en estos lineamientos generales. El Plan de Estudios está estructurado en torno a tres núcleos de saberes:

- A) un Trayecto Teórico-epistemológico;
- B) un Trayecto de Formación Específica -con asignaturas de cursado obligatorio y otras electivas- y
- C) un Trayecto Metodológico (que incluye las prácticas profesionales).

El primer trayecto trabajará los fundamentos de las perspectivas feministas, de derechos humanos y de la intervención social; procurando dotar a los estudiantes de un andamiaje conceptual e histórico que sustenta esta triada que organiza la particularidad de la especialización. De este modo, se espera que se conforme en un punto de referencia teórica que facilite la interpelación de las prácticas y habilite condiciones de pensamiento para el abordaje posterior de las temáticas específicas.

El segundo trayecto profundizará las características que adquieren las intervenciones en espacios típicos de la intervención social. Esto supone la construcción de mediaciones conceptuales entre los debates teóricos generales y las características particulares que adquieren en determinados campos, y que a su vez se singularizan en situaciones de vulneración de derechos atendidas por los profesionales desde las instituciones. Se trata, a partir de lo señalado, de favorecer la interrogación desde las perspectivas de derechos humanos y feminista, de estos campos y de las acciones que allí se despliegan. De este modo, se formula un grupo de asignaturas en torno de temáticas que se definen como troncales: organización social del cuidado, educación, justicia, salud y violencias. Y se complementa con un grupo de asignaturas que recuperan debates emergentes, entre las

cuales les especializandes elegirán cuáles cursar, de acuerdo con sus temáticas de interés. Entre estos últimos se incluye: vejez y feminismos, soberanía de los cuerpos, infancias, disidencias y economía feminista.

El tercer trayecto trabajará lo atinente a la reflexión sobre los procesos de prácticas formativas, así como a la elaboración del Trabajo de Integración Final, desde un diálogo y complementariedad entre ambos, para lo cual se propone como dispositivo pedagógico-didáctico el taller. El mismo forma parte de la estrategia metodológica, y propicia un tiempo y espacio de estudio, reflexión, debate y producción colectiva, en el cual docentes y estudiantes están igualmente involucrados. Es una instancia que -desde contribuciones de diferentes campos de conocimiento- permite producir interpelaciones sobre las prácticas socio-profesionales, mediante un trabajo que reconoce como punto de partida la construcción social de la mirada de los agentes profesionales acerca de los problemas, en una trama necesariamente atravesada por el poder. De ese modo, se procura poner en tensión las representaciones instituidas sobre los problemas y sobre la construcción del conocimiento, para desplegar intervenciones sociales sustentadas en la promoción, protección y reconocimiento de derechos.

Este tramo prevé entonces la realización de **dos talleres** interrelacionados, tendientes a trabajar herramientas conceptuales y metodológicas para reconstruir y analizar intervenciones sociales y prácticas profesionales, promoviendo su problematización desde las perspectivas feminista y de derechos humanos. La articulación de las modalidades de trabajo en equipo e individuales peculiarizan la propuesta de cada Taller, ya que se procura generar condiciones para la producción y el aprendizaje grupal que contribuyan a la creación colectiva de conocimientos situados, a la misma vez que propiciar un ejercicio de escritura individual que favorezca la producción del TIF.

Cada taller reviste un énfasis en el trabajo, pero no supone una linealidad entre ambos, de modo que se desarrollarán de manera complementaria, en dos módulos cada uno interrelacionados entre sí.

En el **Taller de análisis y reflexión sobre la formación práctica (A)** se planteará un espacio para la objetivación de las prácticas socio-profesionales a través de registros escritos, audiovisuales y/u observaciones sistemáticas entre pares. Se espera que este proceso contribuya a un trabajo de sistematización y reflexión desde distintos ejes problematizadores, de acuerdo con las características e inquietudes del grupo, las temáticas y las prácticas que se decidan analizar. El primer módulo supone un análisis general de prácticas (hipotéticas o previas de los cursantes), mientras que el segundo se focaliza en el tramo de la práctica

profesional propio de la especialización. De este modo, el informe final de la misma será insumo fundamental de la evaluación del Taller.

En el **Taller de elaboración del TIF (B)** se partirá de lo trabajado en el módulo 1 del Taller A, especialmente en la identificación de nudos críticos y potencialidades de las experiencias reconstruidas y el diálogo con el interés investigativo de le cursante a fin de esbozar la construcción de un problema de indagación y la revisión de modalidades posibles de TIF que sea adecuado para su abordaje. El énfasis de este primer momento estará situado en la problematización de las situaciones y/o temas de interés retomando las perspectivas feminista y de derechos humanos. El segundo momento, retomará los contenidos del módulo 2 del taller A, y estará destinado a consolidar la construcción del problema iniciado en módulo 1 de taller B y al diseño del proyecto de TIF, definiendo modalidad y estrategia metodológica.

Vale señalar que esta instancia metodológica será incorporada en momentos claves de la cursada de modo tal que se constituya en transversal al recorrido de la carrera.

En síntesis, el plan de estudios se integra con:

1. Un trayecto teórico-epistemológico compuesto por 4 materias de 30 hs. cada una.

**Total= 120 hs.**

**Competencias que desarrolla el trayecto:**

- Producción de conocimientos que aporten a la efectivización de las perspectivas feminista y de derechos humanos en las intervenciones sociales.
- Generación de proyectos acordes a preocupaciones y demandas contemporáneas en el contexto nacional y latinoamericano.

2. Un trayecto de formación específica de 7 materias -5 obligatorias y 2 electivas- de 30 hs. cada una. **Total = 210 hs.**

**Competencias que desarrolla el trayecto:**

- Proyectar y gestionar procesos y estrategias de intervención social.
- Desplegar intervenciones sociales desde un abordaje interdisciplinario, integral e intersectorial.
- Promover estrategias de coordinación y articulación interinstitucional que fortalezcan el entramado socio-comunitario, el alcance de las políticas y programas sociales, y el acceso a la justicia como derecho.
- Desarrollar habilidades frente a situaciones conflictivas y dilemáticas, constitutivamente complejas, identificando y potenciando saberes y recursos.

- Identificar, prevenir y erradicar toda forma de discriminación o vulneración de derechos en los campos de intervención.
3. Un trayecto teórico-metodológico con 2 talleres de 30 hs cada uno (que se dictarán a su vez en sendos módulos de 15 hs.) y 40 hs de prácticas profesionales. **Total = 100 hs.**

**Competencias que desarrolla el trayecto:**

- Proyectar y gestionar procesos y estrategias de intervención social.
- Manejo de herramientas conceptuales, metodológicas, pedagógicas y técnicas que permitan diseñar y desplegar intervenciones sociales situadas.
- Desarrollo de una actitud reflexiva y crítica que favorezca la autoevaluación de su trabajo, el respeto de puntos de vista, objeciones y sugerencias.

**Total de carga horaria: 430 hs (incluye formación práctica) + Trabajo Integrador Final**

Para acceder al título de Especialista es preciso asimismo presentar y aprobar un Trabajo Integrador Final (TIF).

El ordenamiento en el dictado de las materias se presenta en el cuadro que sigue y atiende a una secuenciación de contenidos que procura entramar los distintos trayectos, de modo que los contenidos, habilidades y procedimientos que trabaja cada uno se retroalimenten con los otros.

	ASIGNATURAS	HORAS	MODALIDAD
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>	<b>Derechos Humanos y feminismos contemporáneos.</b>	<b>30</b>	<b>Virtual</b>
	<b>Epistemologías Feministas: pensamiento desde el sur global.</b>	<b>30</b>	<b>Virtual</b>
	<b>Acción colectiva y feminismos populares.</b>	<b>30</b>	<b>Virtual</b>
	<b>Políticas sociales y organización social del cuidado</b>	<b>30</b>	<b>Virtual</b>

<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>	<b>Desigualdades e Intervención Social: una mirada interseccional</b>	<b>30</b>	<b>Virtual</b>
	<b>Taller 1 (Módulo B)</b>	<b>15</b>	<b>Presencial</b>
	<b>Taller 2 (Módulo A)</b>	<b>15</b>	<b>Presencial</b>
	<b>Justicia, Derechos Humanos y Feminismos</b>	<b>30</b>	<b>Virtual</b>
	<b>Violencias por motivos de género: abordajes interdisciplinarios e intersectoriales</b>	<b>30</b>	<b>Virtual</b>
	<b>Prácticas profesionales</b>	<b>40</b>	<b>Presencial</b>
<b>TERCER CUATRIMESTRE</b>	<b>Educación, géneros y sexualidades</b>	<b>30</b>	<b>Virtual</b>
	<b>Salud en perspectiva transfeminista</b>	<b>30</b>	<b>Virtual</b>
	<b>Taller 1 (Módulo A)</b>	<b>15</b>	<b>Presencial</b>
	<b>Taller 2 (Módulo B)</b>	<b>15</b>	<b>Presencial</b>
	<b>Materia electiva</b>	<b>30</b>	<b>Virtual</b>
	<b>Materia electiva</b>	<b>30</b>	<b>Virtual</b>
<b>TOTAL DE HORAS</b>		<b>430 HS.</b>	

Cabe puntualizar que los cursos y talleres previstos -con sus aportes específicos- atenderán especialmente a la relación de los contenidos a trabajar con las prácticas de los cursantes. Es decir, se procurará recuperar experiencias profesionales, vivencias personales y colectivas, y aportar herramientas conceptuales y metodológicas que resulten pertinentes y relevantes para una lectura crítica y reflexiva de esas experiencias incorporando en el análisis

y prácticas profesionales las contribuciones teóricas, metodológicas y políticas de las perspectivas feminista y de Derechos Humanos.

Considerando posibles revisiones de las propuestas pedagógicas, en cada asignatura y taller se plantean evaluaciones de proceso y sumativas, incluyendo una instancia evaluativa individual. Se procurará que se establezcan modalidades que orienten las producciones como aportes al Trabajo Integrador Final.

Cada asignatura tendrá una evaluación final individual, que podrá componerse con insumos de actividades desarrolladas durante las cursadas (por ejemplo, entrega de trabajos prácticos y/o participación en actividades colaborativas como foros de debate, entre otras). La nota mínima para aprobar será de 7 (siete) puntos, dentro de la escala de 1 a 10. Se considera una instancia recuperatoria en caso de desaprobación o no presentación en tiempo y forma.

La planificación, diseño y evaluación de las instancias curriculares estará a cargo de equipos docentes interdisciplinarios que prepararán y ofrecerán a los estudiantes la secuencia didáctica de la materia o taller en el tiempo previsto para cada uno -un mes- (se dictará una materia o taller por vez). De esta manera, se estima una dedicación horaria de alrededor de 8 (ocho) horas semanales para el trabajo de los estudiantes en la cursada de la Carrera.

A su vez se atenderá la relación entre cantidad de docentes y estudiantes que haga posible la orientación y seguimiento de la enseñanza y aprendizaje. Atendiendo las particularidades de los espacios curriculares, el sistema tutorial propuesto considera la siguiente relación en el número de tutores por estudiantes: 1 (una) Tutor/a/e por hasta 25 (veinticinco) estudiantes en las materias; 1 (una) Tutor/a/e de prácticas profesionales por hasta 15 (quince) estudiantes (como máximo) en el Taller de Análisis y reflexión sobre la formación práctica y 1 (una) Tutor/a/e por hasta 15 (quince) estudiantes (como máximo) en el Taller de Elaboración de TIF; 1 (un) Tutor/a/e facilitador por hasta 50 (cincuenta) estudiantes.

Se propone la elaboración de un **Trabajo Integrador Final** que de acuerdo con lo señalado en el art. 23 de la Ord. 261 *“deberá ser de relevancia, individual, con la metodología propia del tema elegido”*. Su objetivo es realizar una integración del proceso de aprendizaje en diálogo con la práctica profesional en la que se desempeña laboralmente, o bien en la que realiza el tramo de formación práctica. Asimismo, podrá versar sobre una temática de interés del especializante. Para su evaluación se valorará especialmente la capacidad de reconstruir críticamente situaciones objetivadas y formuladas como problema de indagación; y proponer intervenciones sociales novedosas y transformadoras desde las perspectivas feminista y de

derechos humanos trabajada pedagógicamente durante la carrera. (Se desarrolla más adelante)

#### 4.3 Localización de la carrera

La carrera se dictará en la opción pedagógica a distancia y tendrá sede en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata, ubicada en calle 9 esquina 63 s/n° del Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Según se ha mencionado previamente, para el funcionamiento de la Carrera se recurrirá al Entorno Virtual de Enseñanza y Aprendizaje de la UNLP denominado Aulas Web Posgrado (<https://aulaswebposgrado.ead.unlp.edu.ar/>) administrado por la Dirección General de Educación a Distancia y Tecnologías de la Universidad Nacional de La Plata en articulación con la Dirección de Educación a Distancia, Innovación y Tecnologías de la Facultad de Trabajo Social. Este entorno, basado en una personalización de la plataforma Moodle, es parte del SIED y ha sido desarrollada y es administrada por la Dirección General de Educación a Distancia y Tecnologías de Presidencia de la UNLP. En ese espacio se alojan cursos y propuestas educativas de posgrado de varias de las Facultades y dependencias de la Universidad.

#### 4.4 Asignación horaria total de la Carrera

La Carrera de Especialización en la opción pedagógica a distancia tiene una duración de 18 meses de cursada y un plazo de un año de tiempo máximo de entrega del Trabajo Integrador Final. Dicha Carrera tendrá una asignación horaria total de 430 horas incluyendo la formación teórica y práctica. El Plan de Estudios se estructura en tres trayectos: a) **teórico-epistemológico** (4 materias), b) **de formación específica** (5 materias obligatorias y 2 más a aprobar de temáticas electivas; c) **metodológico** (2 talleres y prácticas profesionales supervisadas). La Carrera se completa con la entrega y aprobación de un Trabajo Integrador Final.

Las 430 horas que suma el Plan de Estudios se distribuyen en 330 horas virtuales - correspondientes a la cursada de las materias de los trayectos teórico-epistemológico y de



formación específica- y 100 horas presenciales para la cursada de los talleres y la realización de las prácticas profesionales del trayecto metodológico.

Actividades		Carga horaria virtual de cada actividad	Carga horaria presencial de cada actividad	Carga horaria total por actividad presencial en la carrera	Carga horaria total por actividad virtual	Carga horaria total por tipo de actividad
Secuencias Didácticas EVEA	4 materias trayecto teórico-epistemológico	30 hs.	-----	-----	120 hs.	120 hs.
	7 materias trayecto de formación específica (5 obligatorias + 2 de temáticas electivas)	30 hs.	-----	-----	210 hs.	210 hs.
Secuencia didáctica presencial	2 talleres	-----	30 hs.	60 hs.	-----	60 hs
	Prácticas profesionales	-----	40 hs.	40 hs.	-----	40 hs
TOTAL DE HORAS PRESENCIALES				100 hs.		
TOTAL DE HORAS VIRTUALES					330 hs.	

De acuerdo con la división de la formación en teórico y práctica, según se detalla en el cuadro siguiente, las horas totales del Plan de Estudios se distribuyen en:

1. formación teórica 250 horas de (comprenden 220 horas de cada una de las 11 materias más 30 horas correspondientes a los talleres) y

2. formación práctica 180 horas considerando 10 horas de cada una de las 11 materias, 30 horas correspondientes a los dos talleres del tramo metodológico y las 40 horas de formación práctica.

Actividades	Carga horaria de cada actividad	Carga horaria total por actividad	Carga horaria total de formación teórica por tipo de actividad	Carga horaria total de formación práctica por tipo de actividad
4 materias trayecto teórico-epistemológico	30 horas	120 horas	80 horas	40
7 materias trayecto de formación específica	30 horas	210 horas	140 horas	70
2 talleres trayecto metodológico	30 horas	60 horas	30 horas	30 horas
Prácticas profesionales	40 horas	40 horas	-----	40 horas
TOTAL HORAS DE FORMACIÓN TEÓRICA			250 HORAS	
TOTAL HORAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA			180 HORAS	

#### 4.5 Trayectoria del Plan de Estudios

##### 4.5.1 Asignaturas

El Plan de Estudios organiza sus espacios curriculares en tres trayectos: teórico-epistemológico; de formación específica -con asignaturas obligatorias y electivas- y metodológico, que incluye como actividad obligatoria las prácticas profesionales. A continuación, detallaremos cada uno de ellos:

**A) Trayecto teórico-epistemológico:** reúne materias cuyos contenidos refieren a los fundamentos históricos, teóricos y filosóficos para conocer las principales contribuciones de

las perspectivas feminista y de derechos humanos para la conceptualización y problematización de los procesos de intervención social. Se compone de materias teórico-prácticas orientadas a la aprehensión crítica de los fundamentos y al trabajo de análisis y reflexión de las experiencias de los estudiantes. Este trayecto incluye las siguientes materias:

- Epistemologías Feministas: pensamiento desde el sur global;
- Derechos Humanos y Feminismos Contemporáneos;
- Desigualdades e Intervención Social: una mirada interseccional; y
- Acción Colectiva y Feminismos Populares.

Las materias serán dictadas por un equipo compuesto por una Docente Responsable y la/es Tutor/a/e/s, en relación a la cantidad de estudiantes.

**B) Trayecto de formación específica:** incluye materias que profundizan el tratamiento de las perspectivas feminista y de derechos humanos en algunos de los principales espacios de intervención social. Cada una prevé, por un lado, el desarrollo de conceptualizaciones nodales sobre los mismos, así como la explicitación de la legislación y de las políticas públicas específicas; y por otro, un trabajo de reflexión situada en torno de las intervenciones sociales, los dispositivos y estrategias desplegadas, identificando dificultades y potencialidades. Componen este tramo también las materias electivas que serán ofertadas por la carrera o según el régimen de equivalencias de las carreras de posgrado de la Facultad de Trabajo Social; los mismos están orientados a trabajar una temática o problemática puntual de interés de los especializandos, preferentemente ligados a su práctica y/o TIF. Las materias que incluye son:

- Políticas Sociales y Organización Social del Cuidado;
- Justicia, Derechos Humanos y Feminismos;
- Salud en Perspectiva Transfeminista;
- Educación, Géneros y Sexualidades;
- Violencias por motivos de Género: abordajes interdisciplinarios e intersectoriales;
- Dos materias optativas temáticas a definir.

Las materias serán dictadas por un equipo compuesto por una Docente Responsable y la/es Tutor/a/e/s, en relación a la cantidad de estudiantes.

**C) Trayecto metodológico:** se compone de dos talleres y las prácticas profesionales supervisadas. Los talleres tienen un doble propósito: a) trabajar metodológicamente la reconstrucción y el análisis de las prácticas socio-profesionales desde una lectura feminista y de derechos humanos que contribuya a su problematización y transformación; y b) abordar discusiones metodológicas en torno del proceso de investigación/intervención, orientando el dominio de recursos metodológicos, la escritura académica y el diseño del Plan de Trabajo del TIF. El primero se denomina **Taller de análisis y reflexión sobre la formación práctica**, y el segundo **Taller de elaboración de TIF**. Estas tareas serán llevadas a cabo por una Docente Responsable y la/es Tutor/a/e/s, en relación a la cantidad de estudiantes.

**La Formación práctica:** es una instancia obligatoria que procura favorecer el desarrollo de las habilidades, conocimientos y destrezas específicas de los cursantes desde perspectivas feminista y de derechos humanos a ser recreada en cada campo de intervención social y socio-profesional. Su organización prevé la profundización de los aprendizajes respecto de un campo específico elegido para desarrollar experiencias profesionales delimitadas en tiempos y objetivos, que permitan producir una reflexión situada sobre dicho proceso. Estas tareas estarán a cargo de tutores docentes y tutores de prácticas profesionales.

**CUADRO CRÉDITOS / HS** (relación 1 crédito = 10 hs.)

TRAYECTO	ASIGNATURAS	HORAS	CRÉDITOS
Teórico-epistemológico	Derechos Humanos y feminismos contemporáneos.	30	3
	Epistemologías Feministas: pensamiento desde el sur global.	30	3
	Acción colectiva y feminismos populares.	30	3
	Desigualdades e Intervención Social: una mirada interseccional	30	3

De formación específica	Políticas sociales y organización social del cuidado	30	3
	Justicia, Derechos Humanos y Feminismos	30	3
	Violencias por motivos de género: abordajes interdisciplinarios e intersectoriales	30	3
	Educación, géneros y sexualidades	30	3
	Salud en perspectiva transfeminista	30	3
	Materia electiva	30	3
	Materia electiva	30	3
Metodológico	Prácticas profesionales	40	4
	Taller de análisis y reflexión sobre la formación práctica	30	3
	Taller de elaboración de TIF	30	3
	TIF	--	8
TOTAL		430	51

#### 4.5.2 Asignación semanal y total de cada asignatura

La asignación total de cada materia y taller es de 30 hs. reloj. Cada asignatura se desarrollará durante un mes, considerando 4 (cuatro) semanas de clase, con entre 7 (siete) y 8 (ocho) horas promedio cada una de dedicación del/les estudiantes. Esto significa que se dictará sólo una asignatura o taller por mes (sin simultaneidades).

#### 4.5.3 Régimen de cursada de cada asignatura

Las asignaturas que se cursan en los entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje se cumplan con la aprobación del 80% de las actividades obligatorias que cada equipo docente planifica durante el desarrollo de la misma, mientras que para acreditarse deberá aprobar también un trabajo final individual, cuyas consignas supongan la apropiación de contenidos, de las perspectivas feminista y de DDHH, la relación con sus temáticas de interés (insumos para el TIF) y la reflexión sobre las prácticas profesionales.

Se promoverá el uso de herramientas de entorno virtual para formular consignas y modalidades no tradicionales. Los tiempos y modalidad de entrega de las producciones finales deberán constar en los programas y se calificarán con la escala 1 a 10, siendo 7 la nota mínima para aprobar.

Respecto de los Talleres, será necesaria la asistencia al 80% de la carga horaria prevista y la elaboración de trabajos prácticos áulicos o domiciliarios que se requieran y estén establecidos en el programa. Para la acreditación final se deberá - en el caso del Taller de análisis y reflexión sobre la formación práctica- aprobar un informe final que consistirá en la elaboración reflexiva de su proceso de práctica. Asimismo, en el caso del Taller de elaboración de TIF se requerirá la presentación y aprobación del Proyecto de TIF.

De este modo, las prácticas profesionales y la totalidad de asignaturas y talleres son requisito previo a la elaboración del Trabajo Final Integrador.

#### **4.5.4 Modalidad de dictado de cada asignatura**

El entorno que utilizará cada una de las asignaturas será el Aulas web posgrado/ UNLP. Los talleres del eje metodológico, que tienen una modalidad presencial, también usarán dicho entorno para el trabajo previo y posterior a la presencialidad.

Cada una de las asignaturas tendrá un aula en el mencionado entorno. Las mismas se diseñarán de acuerdo a una coherencia interna de la carrera de especialización, que respete parámetros similares en cada aula, y cuyos contenidos y presentación resulten accesibles e intuitivos para los estudiantes. La totalidad de las aulas será supervisada en su diseño por la Dirección de Educación a Distancia, innovación y tecnologías de la Facultad en Trabajo Social.

La Carrera de Especialización, tendrá los siguientes tipos de actividades:

#### ***Actividades Áulicas Virtuales,***

## **Talleres metodológicos**

### **y espacio de Formación Práctica.**

Las **Actividades Áulicas Virtuales**, constituyen el espacio pedagógico en la que se desarrollan los contenidos de las asignaturas. Las mismas consistirán en clases escritas, encuentros virtuales, tutorías, foros y actividades prácticas individuales y colaborativas. La carrera tiene trece (13) asignaturas virtuales.

Los **Talleres metodológicos** serán dictados en modalidad presencial, cada uno de ellos en dos partes o módulos. Los mismos conservarán la modalidad de taller, cuya dinámica estará en el intercambio de todos los participantes, produciendo un espacio pedagógico situado de acuerdo con el perfil de estudiantes. La dinámica particular estará orientada a reflexionar y problematizar las prácticas y a la elaboración del trabajo final integrador. Al final del segundo taller, los estudiantes producirán el proyecto de trabajo final integrador.

**Formación Práctica profesional:** atendiendo a la ordenanza N° 261 de la ULNP (art. 16) y la Res. Ministerial N° 160 (7.3.5.5.), los estudiantes desarrollarán y cumplimentarán en el marco de la Especialización 40 horas de Formación Práctica. Estos espacios tendrán como marco los convenios establecidos con la Facultad de Trabajo Social y la UNLP.

Se considera que las horas de Formación Práctica son actividades que, por estar directamente vinculadas al ejercicio profesional, prácticas militantes o de organización social en el campo de los feminismos y los derechos humanos, completarán el proceso de formación de los estudiantes. Entre éstas se incluye a toda la gama de inserciones profesionales que desarrollan los estudiantes simultáneamente con su incorporación en este posgrado, se trate de organizaciones del sector público, privado o centros de investigación que dirigen su atención a estos campos.

Cada asignatura incluirá los siguientes recursos:

- Un módulo de ambientación y un foro de consultas.
- Un cronograma desde el inicio de la cursada que detalle de manera clara, las clases, actividades, fechas de trabajo, de encuentros sincrónicos y entrega de trabajo final.

- Tres clases escritas que serán elaboradas por el equipo de docentes contenidistas, y que respetarán las recomendaciones de producción de materiales pedagógicos en la virtualidad.
- La bibliografía disponible en formato digital para cada clase, que diferencie los materiales obligatorios de los complementarios.
- Entre uno y dos encuentros sincrónicos, priorizando que se refieran a actividades de intercambio y debate de materiales / perspectivas / situaciones problemáticas.
- Entre una y tres clases videograbadas o grabadas en audio.
- Cada clase estará acompañada de una propuesta de trabajo práctico (intercalando obligatorios y optativos), que articule algún recurso audiovisual, los contenidos trabajados y una propuesta de trabajo colaborativo entre los estudiantes. Se utilizarán las herramientas que ofrece el aula virtual, como también la producción de murales colaborativos, infografías y distintas modalidades de presentaciones audiovisuales de contenidos (powerpoints, prezi, genial.ly, canva, entre otros).
- Se incorporarán al aula de cada asignatura tutoriales para cada una de las herramientas a utilizar que se complementarán con el acompañamiento de los tutores facilitadores para cada una de las actividades propuestas.
- Se utilizará material audiovisual (cortos, películas, series, podcast, fragmentos audiovisuales) como base para la elaboración de trabajos prácticos, reflexiones y debates situados o complementación de los temas que se trabajan. Los mismos si cumplen con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, estarán disponibles en el aula. Si no, se recomendará su visualización desde otras plataformas.
- Los trabajos solicitados se deberán entregar en los plazos estipulados, utilizando los medios que proporciona el aula: espacio de tareas, mensajería interna, o herramientas del aula en que se haya planteado para la tarea. (wikis, glosarios, banco de datos, etc.). El trabajo de evaluación final de cada asignatura se entregará en el espacio del aula diseñado para tal fin.
- Cada equipo docente en conjunto con los tutores tendrá una grilla de seguimiento colaborativa de cada uno de los estudiantes, que permita ir evaluando su desempeño en la cursada, y evaluar si se requiere algún tipo de acompañamiento o refuerzo pedagógico a ese proceso de aprendizaje.

En el caso de que algún estudiante requiera un mayor tiempo para la realización de las actividades obligatorias -especialmente los trabajos de evaluación final-, deberá notificarlo a los docentes de la asignatura y si estos plazos se extendieran más allá de los tiempos



previstos para la cursada, se deberá justificar mediante Nota dirigida a la Dirección de la Carrera, y solicitar un plazo mayor. De no cumplirse con los plazos mencionados, se deberá recurrir a la asignatura en oportunidad de su dictado en la próxima cohorte.

El equipo de docentes y tutores utilizará en el aula recursos y materiales con la licencia Creative Commons (CC), así mismo se le solicitará a los estudiantes que también utilicen esta modalidad cuando compartan recursos y materiales dentro del aula.

#### **4.5.5. Formación práctica**

La formación práctica de la Especialización se desarrolla en tres instancias distintas. Por un lado, se cuenta con 140 horas prácticas dentro de las asignaturas (4 asignaturas del trayecto teórico epistemológico -40 horas-; 7 asignaturas del trayecto de formación específica, 70 horas y talleres -30 horas-) y finalmente el total de la carga horaria de las prácticas profesionales (40 horas). Todo ello suma un total de 180 horas de formación práctica (ver detalle de distribución horaria en tabla del punto 4.4.)

En relación con el espacio específico de las prácticas profesionales supervisadas, se trata de una práctica profesional individual de cuarenta (40) horas de duración. La misma estará pautada con los tutores de las prácticas profesionales, a partir de una propuesta escrita realizada por el estudiante. La pertinencia de la propuesta, así como la viabilidad del acuerdo con la institución donde se realizará será analizada por los tutores.

Podrá desarrollarse en instituciones formales estatales; en Organizaciones no gubernamentales; en organizaciones sociales o comunitarias, en el área de interés de los estudiantes siempre y cuando tengan vinculación con los contenidos desarrollados en la Especialización. Se considerarán tanto instituciones con las que ya existen convenios, como también podrán establecerse acuerdos. Será factible que los espacios laborales de los especializandos se constituyan en espacios de realización de la formación práctica. En estos casos, será necesario que se formule con claridad objeto, objetivos y producto de la misma, de manera tal de objetivar esa secuencia de modo diferenciado de su práctica cotidiana.

Se pretende que la instancia de práctica permita el desarrollo y/o el perfeccionamiento de las habilidades, conocimientos y destrezas que se ponen en juego en la intervención social. Se apunta por ello al desarrollo de prácticas profesionales acotadas en tiempos y objetivos, que cuenten con el acompañamiento y la orientación reflexiva de los tutores de prácticas profesionales; y que de ese modo alcancen un análisis situado sobre la experiencia y la

revisión de las lógicas y estrategias de intervención evidenciando la incorporación de las perspectivas feminista y de derechos humanos.

La instancia de los talleres metodológicos será el espacio por excelencia para la recuperación, problematización y orientación de las prácticas profesionales supervisadas. Asimismo, se espera que las asignaturas teóricas dialoguen con estas instancias, proveyendo insumos teórico-metodológicos, y siendo permeables a las inquietudes que de la misma surjan y sean aportados en el trabajo áulico.

Las prácticas profesionales supervisadas, son instancias de práctica profesional individual. La misma estará pautada con los Tutores de prácticas profesionales, a partir de una propuesta escrita realizada por el estudiante, que se entregará en el 2do módulo del Taller de análisis y reflexión sobre la formación práctica, a partir del cual podrá realizar el proceso de prácticas. La Práctica profesional se aprueba con la presentación de un informe final individual, que será evaluado y aprobado por los tutores de prácticas profesionales. La aprobación del informe también acredita la aprobación del Taller de análisis y reflexión sobre la formación práctica.

#### **4.5.6 Contenidos mínimos de las asignaturas**

##### **A) Trayecto teórico epistemológico:**

##### **Epistemologías Feministas: pensamiento desde el sur global**

Introducción a las teorías de género. Epistemologías feministas y transfeministas. Pensamiento situado, decolonialidad y enfoques desde el sur global. Patriarcado. Sistema sexo-género. Heterosexualidad obligatoria. Disidencias. Desigualdades basadas en género. Teoría Queer. Androcentrismo. Procesos de reproducción social, clase y género.

##### **Derechos Humanos y feminismos contemporáneos**

Discurso liberal de derechos humanos: la naturaleza humana universal, el individualismo metodológico y la división público/privado. Crítica feminista al carácter universal, androcéntrico y heterosexista de los derechos humanos. Ausencia de la raza, la clase, el género y la sexualidad. Radicalización de las violencias contra mujeres e identidades feminizadas. Derechos humanos, legislación y políticas: desde CEDAW a la "Ley Micaela" No 27.499. Políticas identitarias, políticas queer y uso estratégico del esencialismo identitario.

Derivas actuales de la teoría feminista, el giro de conciencia feminista, el quiebre del sujeto del feminismo: sujetos excéntricos y descentrados.

### **Acción colectiva y feminismos populares**

Genealogía y dinámicas de organización de los feminismos populares a nivel nacional y latinoamericano. Espacio público, participación política y protesta social de mujeres, lesbianas, travestis, trans y no binaries. La incidencia de las tecnologías en la vida de las mujeres a través del ciberfeminismo. Nuevo internacionalismo y debates abiertos desde las perspectivas interseccionales.

### **Desigualdades, interseccionalidad e Intervención Social**

Igualdad-desigualdad. Procesos de producción y reproducción social de las desigualdades. Dispositivos de desigualación, diferencias y reconocimiento de derechos. Estado y políticas sociales. Multidimensionalidad, interseccionalidad e interdisciplina. Intervención social como categoría teórico-metodológica y política. Profesiones feminizadas. Estrategias y herramientas de problematización e intervención con perspectiva de derechos humanos. Construcción de problemas situados. Contribuciones desde los feminismos.

## **B) Trayecto de formación específica**

### **Educación, género y sexualidades**

La educación como derecho que promueve derechos. Instituciones, sujetos sexuados y prácticas. Poder patriarcal, capitalista y colonial: implicancias en la construcción social del cuerpo sexuado. Educación, ciudadanía y géneros. Pensamiento binario, esencialismos y cristalización de la heteronormatividad. Reconocimiento de identidades sexo/genéricas diversas y deseantes. La educación sexual integral como derecho en disputa y como acto de justicia política y social. La problemática del género en el currículum. Pedagogías feministas y aprendizajes situados.

### **Salud en perspectiva feminista**

El derecho a la salud como derecho humano. Los géneros como determinantes de la salud. Patriarcado y campo de la salud: binarismo y cissexismo. Ciudadanía sexual: lucha por la

soberanía de los cuerpos. La sexualidad medicalizada y patologizada. Sexualidad normativa, maternidades y aborto. Equidad de género en Salud. Abordaje integral y perspectivas de cuidado. Transfeminismo y decolonialidad. Acceso a la salud de la población LGTTBQ+. Violencias basadas en géneros.

### **Economías feministas e intervención social**

Principales corrientes. Críticas a la teoría neoclásica en economía. División sexual del trabajo, brechas de género y procesos de segregación. Trabajo, producción y reproducción. Economía del cuidado y rol sistémico del trabajo de cuidado. El tiempo y las cargas globales del trabajo, desafíos de su objetivación en clave metodológica. Desafíos y modelos económicos alternativos: economías sociales, solidarias y populares, revisión de sesgos productivistas y androcéntricos. Sostenibilidad de la vida.

### **Políticas sociales y organización social del cuidado**

La organización social y política del cuidado: debates y desafíos conceptuales sobre el contenido y el alcance de los cuidados, así como el vínculo entre el cuidado y los regímenes de bienestar, la ciudadanía y los derechos. Políticas (y sistemas) de cuidado; Análisis comparativo de políticas públicas referidas a familias, protección social, cuidados, curso de vida, bienestar desde la perspectiva de género. Regímenes de cuidados y pisos de protección social: retos y oportunidades implicancias de un sistema integral. Experiencias regionales

### **Justicia, Derechos Humanos y Feminismos**

La justicia como derecho humano. Definición sustantiva. Principios de igualdad, reconocimiento, accesibilidad y efectividad. Marco de protección internacional de los derechos humanos; su incidencia en el derecho interno y en las políticas públicas. Estado de derecho y administración de justicia: aspectos económicos, sociales y legales. Garantías procesales, juicio justo. Principales obstáculos y tensiones. Contribuciones de las teorías críticas y de los feminismos jurídicos para una reforma judicial. Agendas feministas y conquista de derechos

### **Soberanía de los cuerpos.**

Los cuerpos como objeto de disciplinamiento. Concepción binaria y heteronormativa de los cuerpos. Disputas de sentido en los Derechos Sexuales y (no) reproductivos. Procesos de

normalización y orden capacitista. Patologización de la gordura. Formas de resistencia a imperativos corporales.

### **Violencias por motivos de género (VG): Abordajes interdisciplinarios e intersectoriales.**

Sistema heterocispatriarcal. Violencias estructurales-vinculares. Violencias hacia las mujeres/por motivos de género/machistas. Violencias hacia las disidencias sexogenericas. Personas en situación de trata, explotación sexual, laboral. Modelos explicativos y herramientas para la identificación-abordajes de las VG. Marcos normativos. Políticas públicas. Abordajes interdisciplinarios e intersectoriales. Herramientas teórico-metodológicas. Rutas críticas. Redes vinculares afectivas, territoriales e interinstitucionales. Políticas de autocuidado. Violencia de género digital: difusión no consentida del material íntimo, acoso virtual, acceso indebido a redes sociales, sustitución de identidad, ciberbullying, grooming, trata de personas. Riesgos y medidas preventivas.

### **Contribuciones de los feminismos para repensar las infancias**

La edad como factor de diferenciación y desigualdad. El patriarcado y las relaciones de parentesco. La infantilización de las mujeres y la feminización de la infancia. La subordinación colonial. Aportes de los feminismos decoloniales. Ciudadanía de la infancia.

La familia, el género y la niñez. Interacciones entre derechos de las mujeres y derechos de niños.

### **Disidencias sexo-genéricas e intervención social**

Disidencias sexo-genéricas como sistema de simultaneidades y retroalimentaciones. Debates y prácticas políticas de los movimientos queer y disidencias sexo-genéricas. Historia del movimiento LGBTQ+ en la Argentina y Latinoamérica. Deconstruyendo el régimen heteronormativo. Diversidades familiares. Prácticas profesionales a partir de las disidencias y buenas prácticas. Masculinidad hegemónica y construcción de nuevas masculinidades. Binarismo, cissexismo y heteronormatividad.

## **Feminismos y vejezes**

Género y vejezes. Cuerpos, tramas, deseos y enunciaciones como territorios de subjetividades deseantes. Mujeres mayores: discriminación por edad y género. El enfoque del Curso Vital como herramienta de interpretación del género y la edad. Diversidades y heterogeneidades. El control cultural de los cuerpos envejecidos. La salud sexual de las mujeres mayores y la invisibilización de la sexualidad pos reproductiva. Prevención de malos tratos hacia las vejezes. Gerontología feminista. Políticas de género y diversidad sexual en la vejez. Resistencia y prácticas políticas en el proceso de envejecimiento. Interdependencia y producción social de cuidados.

## **C) Trayecto metodológico**

### **Taller de análisis y reflexión sobre la formación práctica**

La intervención en “lo social.” Problemas sociales y problemas de conocimiento: el lugar de la teoría. Desnaturalización de las prácticas socio-profesionales, herramientas teórico-metodológicas y condiciones institucionales. Problematización. Objetivación, reconstrucción y análisis de las prácticas desde las perspectivas feminista y de derechos humanos. Intervenciones sociales transformadoras. La escritura de informes de actuación en el ámbito académico.

### **Taller de elaboración de Trabajo Integrador Final**

El proceso de investigación/intervención: discusiones metodológicas, diferenciación y convergencias. Recuperación del proceso subjetivo de trabajo. La elaboración del TIF. Diseño metodológico que adquieren los proyectos según modalidades definidas: delimitación del tema y del problema, relevancia y pertinencia; objetivos, plan de trabajo, técnicas e instrumentos, cronograma. Análisis de datos y comunicación de resultados. La particularidad de la escritura académica en la producción de TIF de Especialización.

## **5. EVALUACIÓN**

En las asignaturas se llevarán adelante evaluaciones de tipo diagnóstica, formativa y sumativa<sup>3</sup>. Las mismas funcionarán como complementarias para monitorear los procesos de

---

<sup>3</sup> Los distintos tipos de evaluación tienen las siguientes funciones: a) Diagnóstica: se refiere a los saberes y competencias previos de los estudiantes que son necesarios para un aprendizaje futuro. Permite decidir si reforzar conocimientos o seguir con la secuencia de aprendizaje planificada. b)

enseñanza aprendizaje, ya que se pretende superar una concepción sólo centrada en la calificación. En los Entornos Virtuales de Enseñanza y Aprendizaje, resulta central que a la hora de plantear instrumentos de evaluación se prevean instancias de devolución exhaustiva de las mismas por parte de los docentes y tutores; las cuales se podrán realizar de manera escrita, en audios, videos, infografías u otros recursos. Las apreciaciones docentes apuntan a fortalecer la profundización de los aprendizajes a lo largo de todo el proceso, incluso en la evaluación final, evitando que las mismas queden reducidas a una calificación numérica o al señalamiento de errores.

Asimismo, se incorporarán instancias de autoevaluación de los estudiantes en las asignaturas y evaluaciones periódicas del desarrollo de la carrera en general. Con relación a esto último se prevé realizar diferentes tipos de autoevaluación. Por un lado, el Comité Académico monitoreará el impacto de la carrera en términos de matrícula y seguimiento de las cohortes. A la vez el Comité Académico elevará a la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad un informe anual en el que comunicará las acciones realizadas, el número de estudiantes que han cursado y aprobado las diferentes instancias, los convenios concertados y la información necesaria para evaluar el desempeño de la carrera. Asimismo, se realizarán reuniones periódicas con los docentes y tutores por un lado y con los estudiantes por el otro, a fin de evaluar el desarrollo de la carrera e identificar obstáculos y problemáticas. Se espera que estos procesos propicien las modificaciones que se consideren pertinentes a fin de mejorar el desarrollo de la Especialización.

### **5.1 Propuesta de seguimiento curricular**

De la propuesta curricular: El Plan de Estudios, los programas de materias y talleres y las prácticas profesionales serán evaluados de manera continua. Para ello se considerará:

- La fundamentación del plan de estudios.
- El cumplimiento de los objetivos planteados.
- La coherencia interna del plan de estudios y la articulación de la enseñanza, la formación teórica y la formación práctica.
- El perfil del egresado.

---

Formativa: es la recolección de información de los procesos en curso para mejorarlos. c) Sumativa: permite comprobar en qué medida los estudiantes adquirieron los conocimientos y competencias esperados. Orienta la decisión sobre su aprobación y promoción. (Barletta, Esnaola y González; 2020)

- Las interacciones entre tutores y docentes responsables y entre tutores y estudiantes.
- La pertinencia de las temáticas de las materias optativas.
- La cantidad de ingresos y egresos por cohorte.

Para ello, periódicamente y a lo largo del dictado de la Carrera, se realizarán relevamientos - por medio de cuestionarios online y entrevistas, principalmente- a quienes se encuentran involucrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje como de gestión: tutores docentes, estudiantes, referentes de las instituciones y organizaciones en que se desarrollan las prácticas profesionales. De esta manera podrán recuperarse distintas visiones respecto del curso de la Especialización, así como expectativas, debilidades y fortalezas de la propuesta académica. La sistematización y análisis de la información recabada en los instrumentos serán parte de informes de evaluación.

A los efectos de atender posibles revisiones curriculares, cada una de las materias, talleres, como la práctica profesional serán evaluados cada vez que se realicen/dicten. Para ello se diseñarán instrumentos que permitan recabar información centralmente cualitativa respecto de las propuestas pedagógicas y su implementación.

De los Docentes responsables: Serán evaluados a partir del análisis de la propuesta pedagógica de la materia o taller en que participa, el desempeño en el desarrollo de clases, los dispositivos pedagógicos utilizados, la actualización bibliográfica, la adecuación de las actividades particulares que le corresponden en el marco del sistema tutorial. Para ello, desde la Dirección de la Carrera se mantendrán reuniones periódicas con los Docentes y se realizarán entrevistas con ellos.

Asimismo, los estudiantes, al cabo de cada materia y taller, realizarán sus evaluaciones de los docentes y del espacio curricular. Para ello, se recurrirá a un cuestionario de carácter anónimo, cuya sistematización será devuelta a los docentes para contribuir al mejoramiento de la propuesta pedagógica.

Del estudiante: El estudiante deberá cumplimentar el curso de la oferta académica que se expone en el cuadro de materias, talleres y prácticas profesionales. En caso de que por razones debidamente certificadas tenga que dejar de cursar una o más asignaturas, deberá solicitar autorización a la Dirección de la Carrera. La Dirección de la Carrera de Especialización deberá informar en forma semestral a la Secretaría de Investigación y Postgrado, quien lo elevará a consideración del Comité Académico. En caso de aceptarse la



reincorporación, deberá cumplir las obligaciones pendientes al cursarse la/las asignatura/s correspondientes en el siguiente periodo. Al final de cada semestre el estudiante deberá aprobar la/s instancia/s que cada docente haya establecido en común acuerdo con la Dirección de la Carrera. Para estar rendir la evaluación final de una materia o presentar el informe final de la práctica profesional o el proyecto del TIF, el estudiante debe haber cumplimentado los requisitos de la cursada (según se detalla en el punto 4.5.3)

El sistema de calificaciones será el vigente para el conjunto de la Universidad Nacional de La Plata, siendo éste la escala de 1 a 10; para su aprobación se requiere alcanzar una nota mínima de 7 (siete). De no alcanzar el puntaje suficiente, el estudiante podrá por una única vez contar con una instancia recuperatoria, y en caso de que tampoco apruebe dicha evaluación, deberá recurrir la misma en el siguiente periodo.

Vale señalar que, en caso de discontinuar la carrera, todas las asignaturas aprobadas podrán ser certificadas.

De las asignaturas: En las asignaturas se realizarán evaluaciones formativas y sumativas, considerándose los criterios enunciados en el punto 4.5.3; es decir, considerando las particularidades de las materias y talleres, la participación y aprobación de actividades que se proponen en la cursada sea en entornos virtuales como presenciales y la aprobación del trabajo individual para cada materia y taller. Las características del mismo estarán pautadas por le/les docentes a cargo en diálogo con la Dirección de la carrera, y consistirá en un trabajo de elaboración cuyas consignas apunten a recuperar la apropiación de contenidos, de las perspectivas feminista y de DDHH, la relación con sus temáticas de interés (insumos para el TIF) y la reflexión sobre las prácticas profesionales.

## **5.2. TIF y su evaluación**

El TIF como se ha indicado y se encuentra reglamentado en la ordenanza 261/03 UNLP deberá ser de carácter individual e inédito.

Deberá tener una extensión aproximada de 60 a 100 páginas (sin incluir anexos), presentada en tamaño A4, letra tamaño 11/12, espaciado 1,5 líneas.

Se establece como plazos de entrega hasta 12 meses después de aprobar la totalidad de asignaturas. Podrá solicitarse una prórroga, fundamentando motivos y presentando cronograma de realización.

Podrá tener alguna de las siguientes modalidades:

1. Proyecto de Intervención: se trata de la propuesta de un conjunto de objetivos, operaciones y actividades orientadas a producir un cambio en una situación que se define como problema. Implica una definición del problema; la reconstrucción de las estrategias de intervención existentes y el desarrollo de la propuesta innovadora, en clave feminista y de derechos humanos
2. Diagnóstico y/o mapeo: debe recopilar y sistematizar la información secundaria existente, y reunir información primaria relativa a una situación problemática específica; realizar el análisis y la interpretación de la misma. Caracterizar la población que es afectada y los recursos disponibles en forma real o potencial, así como acerca de los actores estratégicos que influyen real o potencialmente en esa situación.
3. Proyecto de evaluación de una política social: La evaluación es una actividad programada de reflexión sobre la acción que ya fue desarrollada, que está en desarrollo o que se propone desarrollar. Esa reflexión se lleva a cabo mediante procedimientos sistemáticos de obtención, procesamiento, análisis e interpretación de información diversa y comparaciones respecto de distintos parámetros. Su finalidad central es emitir juicios valorativos fundamentados y comunicables sobre los procesos, resultados e impactos (previstos o ya obtenidos), y así formular recomendaciones que posibiliten decisiones para la mejora de la acción.
4. Sistematización de experiencias: La sistematización de experiencias busca recoger y documentar aprendizajes sobre el desarrollo de una experiencia, proyecto o política, para su ajuste y mejora. Supone un proceso de reconstrucción y reflexión analítica.
5. Ensayo: se trata de una producción que recupera desde las perspectivas feminista y de DDHH el tratamiento teórico, conceptual y crítico con base en diversas fuentes acerca de una/s temática/s a elección que reconozca los nexos con la intervención social en la misma.

En relación a la modalidad de aprobación de Director/a, plan de trabajo y del Trabajo Integrador Final se ajusta a lo normado en el artículo 21 de la Ordenanza 261/03:

*La propuesta de designación del Director y/o del Co-Director del Trabajo Final, así como la planificación, el tema y el plan de trabajo final, serán elevados a la Comisión de Grado Académico de la Unidad Académica, quien propondrá a su vez al Consejo Directivo la aceptación, rechazo o sugerencias de modificaciones. Si se sugieren modificaciones en el Plan de Trabajo Final, el aspirante deberá realizarlas y elevar una nueva propuesta, dentro de los plazos que se establezcan en la Unidad Académica.*

En cuanto a la aprobación del Trabajo Integrador Final se retoma lo pautado en la misma ordenanza, en su artículo 25:

- a) *La aprobación del Trabajo Integrador Final estará a cargo de un jurado integrado por, al menos, tres (3) Profesores de la UNLP, de otras Universidades Nacionales o Extranjeras o profesionales de reconocido prestigio en el tema de la especialidad.*
- b) *La Comisión de Grado Académico propondrá el jurado encargado de evaluar el Trabajo Final de Especialización, el que será designado por el Consejo Directivo.*
- c) *El Director del Trabajo Final podrá asistir a las reuniones del Jurado y tendrá voz, pero no voto.*
- d) *La aprobación del Trabajo Final será por simple mayoría de votos de los miembros del Jurado. En el caso de sugerir el Jurado modificaciones, el aspirante deberá considerarlas y efectuar una nueva presentación, dentro de los plazos que se establezcan en la Unidad Académica.*
- e) *Los trabajos finales aprobados por el jurado se calificarán utilizando la escala habitual de la UNLP.*

### **5.3 Dirección de TIF**

La designación de Directora/es y co directora/es se realizará de acuerdo a lo planteado en el artículo 19 de la Ord. 261/03:

- a) *El Director del trabajo final deberá ser Profesor o Investigador de reconocida trayectoria de la Universidad Nacional de La Plata. Si las circunstancias lo justificaran y mediante la aprobación expresa del Consejo Directivo de la Unidad Académica donde se presentó el aspirante, el Director del trabajo final podrá ser Profesor o Investigador de otra Universidad de reconocida trayectoria en el tema propuesto.*
- b) *El aspirante podrá contar con hasta dos Co-directores, en los casos en que el lugar de trabajo elegido para el desarrollo de un trabajo final no pertenezca a la Unidad Académica donde se presentó, o cuando la naturaleza del tema propuesto lo justifique o cuando el Director no perteneciera a la UNLP, en cuyo caso al menos uno de los Codirectores (si los hubiera) deberá ser Profesor o Investigador de reconocida trayectoria de la UNLP.*

### **6. REGLAMENTO:**

Todo lo que no está regulado se adaptará a la [normativa de Posgrado de la UNLP \(Ordenanza N° 261/03 -con modificaciones del año 2019\).](#)

Se recupera el articulado central para las Especializaciones:

*ARTÍCULO 1º: La enseñanza de Postgrado que se imparte en la UNLP se realizará a través de Actividades de Postgrado y Carreras de Grados Académicos y estará sujeta a las especificaciones previstas en los artículos de la presente Ordenanza.*

*ARTÍCULO 2º: Las Actividades de Postgrado constituyen espacios académicos destinados a la capacitación, actualización y/o el perfeccionamiento de profesionales, docentes y/o investigadores, en un área temática.*

*ARTÍCULO 3º: Las Carreras de Grados Académicos son conducentes a títulos académicos. La UNLP otorga los Grados Académicos de Doctor, de Magíster y de Especialista, en el campo de una o varias disciplinas de la carrera profesional de la cual sea aceptada la inscripción del aspirante, conforme a los lineamientos sugeridos por el CIN para tales grados académicos y en consonancia con las normas adoptadas por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, como órgano de aplicación de lo establecido específicamente en la Ley de Educación Superior Nro. 24.521 del 20 de julio de 1995 y los decretos reglamentarios de la misma y la Resolución Nro. 160/11, en cuanto a clasificación jerárquica y acreditación de estas carreras.*

*ARTÍCULO 5º: Tipos de Carreras de Postgrado*

*a) Especialización.*

*Tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en uno de los aspectos o áreas de la disciplina profesional emergente de una profesión o de un campo de aplicación de varias profesiones ampliando la capacitación profesional a través de una práctica intensiva. Estas actividades deberán completarse con un trabajo final individual de integración, cuya modalidad será definida por cada unidad académica. Conduce al título académico de Especialista con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación. Las denominaciones de los títulos excluirán el uso del punto seguido, los paréntesis y se corresponderán con el nombre dado de la carrera.*

*b) Maestría.*

*Tiene por objeto proporcionar una formación académica o profesional en un área de una disciplina o en un área interdisciplinaria, profundizando la formación en el desarrollo teórico, tecnológico, profesional, de gestión, o artístico, para la investigación, el estudio y adiestramiento específico. La formación debe completarse con la presentación individual de un trabajo final escrito, que podrá realizarse a través de un proyecto, obra, estudio de caso, producción artística o tesis, según el tipo de Maestría, que demuestre la destreza en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento en las áreas disciplinares o interdisciplinares del caso. Conduce al otorgamiento de un título Académico de Magíster con especificación precisa el área disciplinaria o Interdisciplinaria, profesión o campo de aplicación. Las denominaciones de los títulos excluirán el uso del punto seguido, los paréntesis y se corresponderán con el nombre dado de la carrera.*

*Existen dos tipos de Maestría:*

*Maestría académica*

*La Maestría académica se vincula específicamente con la investigación en un campo del saber disciplinar o interdisciplinar. A lo largo de su desarrollo, profundiza tanto en temáticas afines al campo como en la metodología de la investigación y la producción de conocimiento en general y en dicho*

*campo. El trabajo final de una Maestría Académica es una tesis que da cuenta del estado del arte en la temática elegida y de la implementación de una metodología de investigación pertinente a la misma.*

#### *Maestría profesional*

*La Maestría profesional se vincula específicamente con el fortalecimiento y consolidación de competencias propias de una profesión o un campo de aplicación profesional. A lo largo de su proceso de formación, profundiza en competencias en vinculación con marcos teóricos disciplinares o multidisciplinares que amplían y cualifican las capacidades de desempeño en un campo de acción profesional o de varias profesiones. El trabajo final de una Maestría Profesional es un proyecto, un estudio de casos, una obra, una tesis, una producción artística o trabajos similares que dan cuenta de una aplicación innovadora o producción personal que, sostenida en marcos teóricos, evidencian resolución de problemáticas complejas, propuestas de mejora, desarrollo analítico de casos reales, muestras artísticas originales o similares y que estén acompañadas de un informe escrito que sistematiza el avance realizado a lo largo del trabajo.*

*c) Doctorado. Tiene por objeto la formación de investigadores que puedan lograr aportes originales en un área del conocimiento -cuya universalidad debe procurar-, dentro de un marco de excelencia académica. Dichos aportes originales estarán expresados en una tesis de Doctorado de carácter individual. Conduce al otorgamiento del título académico de Doctor con especificación del área disciplinaria o interdisciplinaria de referencia. Las denominaciones de los títulos excluirán el uso del punto seguido, los paréntesis y se corresponderán con el nombre dado de la carrera.*

*ARTÍCULO 6º: Sistema de ponderación de créditos académicos. Para definir claramente los alcances de las diferentes modalidades curriculares de las actividades y las carreras de postgrado, se prevé un sistema de créditos, que posibilite la comparabilidad y acreditación de las distintas modalidades que puedan asumir (seminarios, cursos, talleres, etc.).*

*a) Para cada una de las carreras incluidas se especificará la carga horaria y el sistema de créditos correspondiente.*

*b) El valor de un crédito académico lo estipularán los Consejos Directivos de las distintas Unidades Académicas, a través de la Comisión de Grado Académico, sobre la base de 4 un mínimo de 10 horas por crédito. Asimismo, se podrán tomar en cuenta otras especificaciones que posibiliten su ponderación.*

*ARTÍCULO 7º: Cuerpo Académico. Se considera como Cuerpo Académico al director de la carrera, los miembros de la Comisión Académica de la carrera, al cuerpo docente, a los directores y codirectores de tesis. Sus integrantes deberán poseer, como mínimo, una formación de postgrado equivalente a la ofrecida por las carreras. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de postgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente demostrada por su trayectoria como profesionales, docentes o investigadores. El cuerpo académico deberá ser aprobado por cada Consejo Directivo. El cuerpo docente a cargo del desarrollo y la evaluación de cursos, seminarios, talleres u otros estará compuesto por lo menos en un 50% por docentes con trayectoria institucional y que formen parte del plantel estable de la institución universitaria que ofrece la carrera (UNLP). Podrá considerarse un porcentaje inferior para áreas formativas con escasa tradición de propuestas de postgrados. Asimismo, el restante 50% podrá estar integrado por docentes invitados que asuman eventualmente parte o todo el desarrollo de una actividad académica de la carrera. Especialmente en Maestrías académicas y Doctorados se propenderá gradualmente a contar con un porcentaje adecuado de docentes estables con dedicación exclusiva o semiexclusiva o equivalentes.*

*ARTÍCULO 8º: Comisiones de Grado Académico (CGA). La comisión de Grado Académico de cada Unidad Académica, designada por cada Consejo Directivo, deberá estar constituida por no menos de tres (3) Profesores, un Auxiliar Docente y un Estudiante de Carrera de Postgrado. Los Profesores y el Auxiliar Docente, deberán poseer como mínimo, una formación de postgrado equivalente a la ofrecida por las Carreras. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de postgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente demostrada por su trayectoria como Profesionales, Docentes o Investigadores, con lugar de trabajo en la Universidad Nacional de La Plata.*

*ARTÍCULO 9º: La aprobación de las Carreras de Postgrado se realizará en diferentes instancias. En primer lugar por las Comisiones de Grado Académico (C.G.A.) y por los Consejos Directivos de las respectivas Unidades Académicas. Cumplidos estos requisitos deberán ser analizadas por las Comisiones del Consejo Superior y aprobadas por dicho Consejo Superior. La presentación de las Carreras de Postgrado a los efectos de su acreditación y categorización deberá ajustarse al formato y a las normativas fijadas por la legislación vigente.*

*ARTÍCULO 14º: Alcances del grado de Especialista: el grado de Especialista tendrá valor académico y no habilitará para el ejercicio profesional alguno en el país.*

*ARTÍCULO 15º: Requisitos de admisión y aprobación.*

*a) Para poder aspirar al grado de Especialista, se deberá poseer el título universitario superior que habilite para el ejercicio profesional o poseer preparación equivalente la que deberá ser aprobada por el Consejo Directivo de la Unidad Académica respectiva.*

*b) Cada Unidad Académica determinará la modalidad de inscripción y los requisitos de admisión.*

*c) Para postulantes con títulos profesionales otorgados por Universidades Extranjeras la aceptación no los habilita para el ejercicio profesional en la República Argentina, ni significa reválida automática del título previo.*

*d) La lista de admitidos y egresados será comunicada a la Prosecretaría de Postgrado de la UNLP para los fines académico-administrativos correspondientes, una vez al año.*

*e) Para obtener el grado de Especialista se deberá realizar la carrera académica correspondiente, constituida por las actividades de formación general y específica, y aprobar un trabajo final, individual e integrador, cuyas características deberán ser especificadas en las distintas Unidades Académicas.*

*ARTÍCULO 16º: Plan de Estudios. Las carreras de Especialización implican una organización curricular cuyo Plan de Estudio deberá estar integrado por:*

- Identificación curricular de la carrera: fundamentación, denominación de la carrera, denominación de la titulación a otorgar;*
- Los objetivos de las carreras;*
- El perfil profesional de los graduados que se aspira formar;*
- Características curriculares de la carrera: requisitos de ingreso, modalidad, localización de la propuesta, asignación horaria total;*
- Estructura: asignaturas, asignación horaria semanal y total de cada asignatura expresadas en horas reloj, régimen de cursada de cada asignatura, modalidad de dictado, sistema de evaluación y promoción, contenidos mínimos de cada asignatura.*

- *Formación práctica: se procurarán ámbitos de práctica o dispositivos institucionales que garanticen el desarrollo de las habilidades y destrezas con que se intenta formar a los estudiantes.*

*ARTÍCULO 17º: Carga horaria. Las carreras de Especialización contarán con una carga horaria mínima de 360 horas reloj, o su equivalente en créditos, sin sumar las dedicadas al trabajo final, e incluirán horas de formación práctica.*

*ARTÍCULO 18º: Dirección de la Carrera y Comité Académico. Las Carreras de Especialización deberán tener un Director de la Carrera, y un Comité Académico, integrado por Profesores de méritos reconocidos en el campo académico y profesional, quienes deberán ser aprobados por la Comisión de Grado Académico y designados por el Consejo Directivo de la Unidad Académica respectiva.*

*ARTÍCULO 19º: Dirección del Trabajo Final.*

*a) El Director del trabajo final deberá ser Profesor o Investigador de reconocida trayectoria de la Universidad Nacional de La Plata. Si las circunstancias lo justificaran y mediante la aprobación expresa del Consejo Directivo de la Unidad Académica donde se presentó el aspirante, el Director del trabajo final podrá ser Profesor o Investigador de otra Universidad de reconocida trayectoria en el tema propuesto.*

*b) El aspirante podrá contar con hasta dos Co-directores, en los casos en que el lugar de trabajo elegido para el desarrollo de un trabajo final no pertenezca a la Unidad Académica donde se presentó, o cuando la naturaleza del tema propuesto lo justifique o cuando el Director no perteneciera a la UNLP, en cuyo caso al menos uno de los Codirectores (si los hubiera) deberá ser Profesor o Investigador de reconocida trayectoria de la UNLP.*

*ARTÍCULO 20º: Elección del tema del Trabajo Final y elaboración del Plan. El Director, junto con el aspirante, seleccionarán el tema del Trabajo Final y elaborarán el Plan respectivo.*

*ARTÍCULO 21º: Aprobación de la Propuesta de Director, Co-Director, Plan de Trabajo Final y Actividades de formación. La propuesta de designación del Director y/o del Co-Director del Trabajo Final, así como la planificación, el tema y el plan de trabajo final, serán elevados a la Comisión de Grado Académico de la Unidad Académica, quien propondrá a su vez al Consejo Directivo la aceptación, rechazo o sugerencias de modificaciones. Si se sugieren modificaciones en el Plan de Trabajo Final, el aspirante deberá realizarlas y elevar una nueva propuesta, dentro de los plazos que se establezcan en la Unidad Académica.*

*ARTÍCULO 22º: Evaluación del desarrollo de la Carrera y del Plan de Trabajo Final.*

*a) El Director de la Carrera, el Comité Académico y el Director del Trabajo Final, serán responsables de asesorar, dirigir y evaluar el desarrollo de las actividades de formación del aspirante*

*b) El Director del Trabajo Final será responsable de asesorar, dirigir y evaluar el desarrollo del mismo.*

*ARTÍCULO 23º: Características del Trabajo Final. El Trabajo Final para obtener el título de Especialista deberá ser de relevancia, individual, con la metodología propia del tema elegido.*

*ARTÍCULO 24º: Plazos para la presentación del Trabajo Final. El Trabajo Final de Especialización podrá ser presentado a la Comisión de Grado Académico en cuanto el aspirante hubiere cumplido las actividades de postgrado previstas en esta Ordenanza. Cada Unidad Académica fijará las modalidades para el contralor, presentación y plazos de ejecución de los Trabajos Finales.*

*ARTÍCULO 25º: Aprobación del Trabajo Final.*

a) La aprobación del Trabajo Final estará a cargo de un jurado integrado por, al menos, tres (3) Profesores de la UNLP, de otras Universidades Nacionales o Extranjeras o profesionales de reconocido prestigio en el tema de la especialidad.

b) La Comisión de Grado Académico propondrá el jurado encargado de evaluar el Trabajo Final de especialización, el que será designado por el Consejo Directivo.

c) El Director del Trabajo Final podrá asistir a las reuniones del Jurado y tendrá voz pero no voto.

d) La aprobación del Trabajo Final será por simple mayoría de votos de los miembros del Jurado. En el caso de sugerir el Jurado modificaciones, el aspirante deberá considerarlas y efectuar una nueva presentación, dentro de los plazos que se establezcan en la Unidad Académica. e) Los trabajos finales aprobados por el jurado se calificarán utilizando la escala habitual de la UNLP. El dictamen será comunicado al Consejo Directivo y a la Prosecretaría de Postgrado de la UNLP.

*ARTÍCULO 26º: Expedición de títulos. La UNLP expedirá los títulos de Especialista con la redacción indicada en el Anexo I. Las titulaciones de Especialización en el área de la salud que no se correspondan con las denominaciones habilitadas para matricularse en el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN requerirán una consulta previa que deberá realizarse por escrito ante el MINISTERIO DE EDUCACIÓN en la cual se fundamentará la pertinencia de la solicitud. La respuesta que se reciba al respecto será incorporada a la presentación y no será de carácter vinculante.*

## **7. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA VINCULADAS A LA CARRERA**

La Facultad de Trabajo Social (FTS/UNLP) prepara profesionales con conocimientos, habilidades y capacidades para producir, analizar, ejecutar, evaluar y supervisar intervenciones sociales en y desde diferentes ámbitos del Estado y de organizaciones de la sociedad civil. De las actividades de docencia de grado y posgrado, investigación y extensión participan docentes-investigadores formados en distintas disciplinas de las Ciencias Sociales; entre ellas: Trabajo Social, Psicología, Antropología, Derecho, Sociología, Filosofía, Ciencias Políticas, Fonoaudiología.

Desde esas trayectorias muchos de ellos desarrollan intervenciones sociales en distintas instituciones de diferentes jurisdicciones y tienen antecedentes en formación, investigación y ejercicio profesional en y desde las perspectivas feminista y de Derechos Humanos.

Para el desarrollo de la Carrera resulta pertinente contar con las contribuciones del plantel de docentes-investigadores de la FTS/UNLP quienes vienen indagando en temáticas afines a los objetivos y contenidos de esta Especialización.

Inicialmente es pertinente mencionar que las actividades de investigación en la FTS/UNLP se organizan y llevan a cabo en tres Unidades de Investigación: el Instituto de Estudios en



Trabajo Social y Sociedad (IETSYS), el Laboratorio de Estudios en Cultura y Sociedad (LECyS) y el Laboratorio de Investigación en Movimientos Sociales y Condiciones de Vida (LIMSyC). En cada una de ellas participan investigadores formados y en formación, incluyéndose también becarios. El personal depende principalmente de UNLP y en menor cantidad de CONICET y CIC.

Los proyectos vigentes actualmente -en su mayoría- han sido acreditados y financiados por UNLP y en menor cuantía por CONICET por medio de los PIP (Proyectos de investigación plurianuales), de la Agencia Nacional de Promoción de CyT a través de los PICT, de proyectos CIC, así como de convocatorias especiales: AGENCIA-PISAC-COVID y Ministerio de CyT-Ciencia y Tecnología contra el hambre.

Respecto de los temas y problemas sobre los cuales se trabaja podemos decir que desde distintos objetos de indagación se registran investigaciones vinculadas con Cuestión Social, Estado, Políticas Sociales, intervención social en distintos campos; y en relación con ello se analizan condiciones de accesibilidad, estrategias de intervención y participación de profesionales y otros actores sociales, instituciones y organizaciones comunitarias. En varios proyectos se estudian las transformaciones socio-históricas, en distintas escalas, de las últimas décadas que permite comprender ciertas tendencias que se presentan en las respuestas a las múltiples y complejas problemáticas sociales.

Asimismo, las indagaciones se focalizan en sujetos y grupos sociales que transitan situaciones de vulnerabilidad social, como infancias, juventudes, mujeres, trabajadores rurales, migrantes, entre otros. El estudio de estas vulnerabilidades se aborda -en algunas investigaciones- desde el enfoque de derechos y desde el estudio de las múltiples dimensiones que producen y reproducen desigualdades en nuestra sociedad. Respecto de la delimitación espacial de los estudios, en su mayoría remiten a la Plata y/o Gran La Plata.

Se puede decir que en algunos proyectos se estudian representaciones sociales; por ejemplo, sobre salud y trabajo, sobre educación y población migrante, sobre la educación secundaria, en jóvenes platenses respecto de la relación entre educación y trabajo y respecto a la política y la participación política. Las indagaciones sobre representaciones sociales permiten revisar y propiciar determinadas prácticas sociales y políticas en distintos grupos y sectores sociales; se explicita en algunos proyectos que las mismas se orientan a la construcción de ciudadanía y ligada a ella, a la restitución y garantía de derechos.

Los enfoques relacionales e interseccionales están presentes en varias de las investigaciones, así como en los últimos años las contribuciones desde el feminismo han sido

recuperadas para revisar categorías y construir fundamentos y estrategias de conocimiento. En este sentido, las investigaciones que realizan sus abordajes desde las perspectivas de géneros poseen extenso desarrollo temporal en la Unidad Académica, y se destaca en los últimos años una diversificación de las mismas en torno de: la identidad feminizada del Trabajo Social y otras prácticas profesionales; las implicancias en la formación de grado de esas profesiones, las lecturas de las infancias y las masculinidades en relación al trabajo, salud, violencias y relaciones sexo-afectivas.

Vale agregar que también en las otras carreras de posgrado existentes en la Facultad se han desarrollado TFI o Tesis que abordan temáticas vinculadas a la de esta especialización.

Lo que sucintamente se ha enunciado en las líneas anteriores constituye un campo fértil para el desarrollo de esta Carrera considerando las mutuas imbricaciones entre formación de profesionales e investigación, cuyas interrelaciones aportan preguntas, experiencias, reflexiones, tanto como aportes teóricos y metodológicos para las prácticas profesionales como para la producción de conocimiento.

## **8. Recursos**

### **8.1 Infraestructura y espacio físico:**

Para el desarrollo de las actividades a distancia se contará, tal como se ha mencionado previamente con el acceso al EVEA de Aulas Web Posgrado de la UNLP (<https://aulaswebposgrado.ead.unlp.edu.ar/>) administrado por la Dirección General de Educación a Distancia y Tecnologías de la Universidad Nacional de La Plata.

Asimismo, para el desarrollo de las actividades curriculares presenciales y el funcionamiento de la carrera, se dispondrá centralmente de espacios propios de la Facultad de Trabajo Social. Entre estos, se encuentran:

- Sala de reunión y funcionamiento administrativo con capacidad para 20 personas.
- Sala de reunión de docentes con capacidad para 25 personas.
- Aula de cursado presencial con capacidad para 80 personas
- Aulas de cursado presencial con capacidad para 40 personas.
- Gabinete informático

- Biblioteca con sala de lectura.

De ser necesario, puede accederse a otros espacios con los que cuenta la Universidad Nacional de La Plata para el desarrollo de actividades de posgrado, especialmente las instalaciones comunes para posgrado del Edificio situado en calle 48 entre 6 y 7.

Además, en la Facultad de Trabajo Social se encuentra avanzada la ejecución de un plan de obras que incluye nuevas oficinas, espacios de reuniones y aulas con sus respectivos equipamientos.

En todos los casos, los espacios habilitados en el marco de la Universidad cuentan con las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollan las carreras.

## 8.2 Equipamiento

La Facultad de Trabajo Social dispone del equipamiento que se detalla a continuación:

- Acceso al Campus Virtual de posgrado de la UNLP (<https://aulaswebposgrado.ead.unlp.edu.ar/>) el que posibilita acceso a sistema de videoconferencias
- Aulas virtuales alojadas en el Campus Virtual de posgrado de la UNLP habilitadas por la Dirección General de Educación a Distancia y Tecnologías
- Acceso a licencias Zoom y Webex para encuentros sincrónicos, realización de distintas actividades y reuniones organizadas desde la Carrera con equipos docentes y estudiantes; formación docente.
- Secretaría Técnica / Virtual para la gestión de la carrera
- Acceso a un Aula Virtual denominada “Espacio de Apoyo para la Virtualización de Clases para docentes de Trabajo Social”.
- Acceso a SIED - UNLP Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNLP (<http://www.entornosvirtuales.unlp.edu.ar/index.html>)
- Acceso a bibliotecas y repositorios digitales detallados en el punto 8.3
- Proyectoras, pantallas y equipos de sonido en aulas.

- Gabinete informático con equipamiento de 12 computadoras con acceso a internet e impresoras.
- Aula con acceso a internet y habilitada con equipamiento para videoconferencias.
- Acceso a plataforma virtual de aulas UNLP.
- Acceso a bibliotecas y repositorios digitales.

### **8.3 Recursos bibliográficos**

La Facultad de Trabajo Social cuenta con un fondo bibliográfico actual de alrededor de 8000 ejemplares de libros y unos 180 títulos de revistas en formato papel. Asimismo, funciona una base de datos con una carga aproximada de 10000 artículos de revistas en español y portugués. El material disponible se actualiza de manera permanente a partir de las donaciones, intercambios de materiales entre instituciones y compra de bibliografía.

Se ha adoptado el sistema de gestión de bibliotecas MERAM que permite disponer del catálogo en línea accediendo a la página web de la FTS o a través del portal <http://roble.unlp.edu.ar>. Este portal permite la revisión de los catálogos de todas las bibliotecas de UNLP y por los convenios de accesibilidad interbibliotecas existente, u otros que podrán promoverse, se permite el acceso y préstamo entre facultades, entre las que resultarán de gran interés para los temas de la Especialización la de la Facultad de Psicología, la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, entre otras.

Por otra parte, constituye un importante facilitador el espacio habilitado por la UNLP con el PrEBi, proyecto de enlace de bibliotecas <http://prebi.unlp.edu.ar> que da acceso a numerosos catálogos.

Asimismo, y considerando el carácter interdisciplinar de la carrera propuesta, se cuenta con el acceso al repositorio de la UNLP (SEDICI, <http://sedici.unlp.edu.ar>) con un amplio número de recursos disponibles y producciones científicas -libros, artículos y ponencias- sobre variadas temáticas, incluyendo las vinculadas con la Carrera: contribuciones sobre intervenciones sociales y en torno a las perspectivas feminista y de Derechos Humanos.

Se cuenta además con el acceso directo desde servidores UNLP a la Biblioteca electrónica de Ciencia y Tecnología <http://www.biblioteca.mincyt.gob.ar/> .

Sala de Lectura con textos digitales completos de artículos, documentos de trabajo, libros, ponencias y tesis publicados por centros asociados y programas de CLACSO.

Portal de Revistas de la red CLACSO, proyecto conjunto CLACSO-Redalyc.

Portal Multimedia con producciones audiovisuales, radios en línea, archivos de audio y colecciones fotográficas realizadas por centros asociados de CLACSO  
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/somos/>

#### **8.4 Instituciones vinculadas: convenios con otras instituciones no mencionadas anteriormente y con relación al presente rubro**

La Facultad de Trabajo Social se encuentra asociada a CLACSO (Consejo Latinoamericano en Ciencias Sociales), pudiendo acceder al Repositorio Digital de CLACSO, una iniciativa colaborativa que difunde la producción de la red de centros asociados y programas de CLACSO desde 1998. Constituye una Red de Bibliotecas Virtuales en forma cooperativa, descentralizada y respetando la filosofía del acceso abierto. La misma procura incrementar el impacto de los resultados de esa producción en educación, investigación, en los actores sociales y la sociedad en su conjunto y permite acceder a producciones temáticas de interés para la presente especialización.

También se encuentra asociada a la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social (FAUATS), y en ese marco es miembro de la Asociación Latinoamericana de Enseñanza e investigación en Trabajo Social (ALAEITS) que congrega los centros de formación e investigación en Trabajo Social de Latinoamérica. Vale marcar que docentes-investigadores de esta Facultad tuvieron cargos ejecutivos en ambas asociaciones.

Participa asimismo en:

- CODESOC Consejo de Decanos y Decanas de Ciencias Sociales.
- RUGE/CIN Red Universitaria por la Igualdad y Contra las Violencias del Consejo Interuniversitario Nacional (cuya Presidencia actual es de la UNLP)
- RIDDHH/CIN Red Interuniversitaria de Derechos Humanos del Consejo Interuniversitario Nacional.
- RIPPSO: Red Interinstitucional de Posgrados en Políticas Sociales.

### Convenios marco existentes en UNLP

<b>Organismos de DDHH/ Organizaciones Sociales</b>	<b>Centro Cultural Estación Provincial. La Plata</b>
<b>Ministerios</b>	<p>MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.</p> <p>MINISTERIO DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT DE LA NACIÓN</p> <p>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN</p> <p>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN.</p> <p>MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN</p> <p>MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.</p> <p>MINISTERIO DE MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD DE LA NACIÓN.</p> <p>MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL PBA .</p>
<b>Otros organismos Públicos</b>	ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA

### Acuerdos específicos de la FTS relacionados con la carrera:

	<b>Existentes</b>	<b>Previstos</b>
Organismos de DDHH/ Organizaciones Sociales	ENRAISUR Asociación Civil	CODESEDH (Comité para la Defensa de la Salud, la Ética y los Derechos Humanos)

		CPM (Comisión Provincial Por la Memoria) Obra Cajade. La Plata.
Sindicatos	SUTEBA ATE	UTEDyC SADOP
Ministerios		Salud (PBA) Educación (PBA) Mujeres, Géneros y Diversidad (Nación) Mujeres Políticas de Género y Diversidad Sexual (PBA) ANSES Desarrollo de la Comunidad (PBA)
Otros organismos Públicos		Patronato de Liberados PBA
Municipalidades	Ensenada Berisso	

### Bibliografía citada en el proyecto:

AGUINAGA, Adriana; SALA, Daniela (2021) "La enseñanza y el aprendizaje en la educación a distancia". Mimeo.

AHMED Sara (2019) La promesa de la felicidad. Bs. As. Caja Negra.

BARLETTA, ESNAOLA, y GONZÁLEZ (2020) Guía: criterios de evaluación a distancia. Dirección General de EaD y Tecnologías - UNLP.

BAUTISTA, Guillermo; BORGES, Federico y FORÉS, Anna (2006) "*Didáctica universitaria en entornos virtuales de enseñanza- aprendizaje*". Madrid, Ediciones Narcea

bell hooks (2017) El feminismo es para todo el mundo. Madrid. Ed. Traficantes de sueños.

BUTLER, J. (1989) El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. Buenos Aires. Paidós.

CAVALLERO, Lucía y GAGO, Verónica (2020) Una Lectura Feminista de la Deuda: ¡Vivas, Libres y Desendeudadas Nos Queremos! Edición Tinta Limón y Fundación Rosa Luxemburgo - CABA.

DOBRÉE Patricio y QUIROGA DIAZ; Natalia (comp) (2019) Luchas y alternativas para una economía feminista emancipatoria. Buenos Aires. Ed. CLACSO.

FEDERICI Silvia (2018) El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo. Bs As. Ed. Traficante de Sueños.

FEDERICI Silvia (2020) Reencantar el mundo. El feminismo y la política de los comunes, Bs As. Tinta Limón.

GUZMÁN ARROYO, A. (2019). Descolonizar la memoria. Descolonizar los feminismos. Loteja, La Paz: Feminismo Comunitario Antipatriarcal y Tarpuna Muya.

GUZMÁN, N. Y TRIANA, D. (2019). Julieta Paredes: hilando el feminismo comunitario. Ciencia Política, 14(28), 23-49.

KOROL Claudia (comp) (2017) Feminismos populares - Pedagogías y políticas. Bs As. Ediciones América Libre / Editorial El Colectivo / Chirimbote.

LUGONES, M. (2008). "Colonialidad y género: Hacia un feminismo descolonial". En Mignolo, W. (Comp.), Género y descolonialidad. Buenos Aires: Ediciones del Signo.

LUGONES, M. (2012). "Subjetividad esclava, colonialidad de género, marginalidad y opresiones múltiples". En Pensando los feminismos en Bolivia. La Paz: Conexión Fondo de Emancipaciones (Serie Foros 2).

MAFFIA, D. (2007). "Epistemología feminista: La subversión semiótica de las mujeres en la ciencia". Revista Venezolana de Estudios de la Mujer, 12(28), 63-98.

OCHY Curiel y Diego FALCONÍ TRÁVEZ (2021) Feminismos decoloniales y transformación social. Ochy Curiel dialoga con Diego Falconí Trávez. Madrid. Ed. Icaria.

PIEPADE Vilma (2021) Doloridad. Bs As. Ed. Mandacaru.



RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ Corina y PARTENIO Florencia (2021) Sostenibilidad de la vida desde la perspectiva de la Economía Feminista. Bs. As. Ed Madreselva.

VIVEROS VIGOYA, Mara (2016) La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. En *Debate Feminista*, 52. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>

WAYAR, M. (2018) Travesti: una teoría suficientemente buena. Buenos Aires, Ed: Muchas nueces.